

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	4178
Varios	_____	4186
Transferencias	_____	4198
Convocatorias	_____	4199
Colegaciones	_____	4201
Sociedades	_____	4202

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4204
Varios	_____	4205
Sucesiones	_____	4217

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	4223
--------------	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 10/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Aulas II Etapa” Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 51 N° 696, La Plata, el día 30 de junio de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/c 120 y Av. Pereyra Iraola, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 47/100 (\$ 2.268.699,47).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00).

C.C. 5.565 / may. 15 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 142/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires. Tramo IV: Arroyo Cahuane (Km. 143,10) – Arroyo Helves (Km. 168,76).

Sección: Prog. 0+000,00. - Prog. 25+659,75.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil (\$ 657.940.000,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$ 6.597.400,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho (\$ 131.588,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 141/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.323 / may. 15 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 141/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires. Tramo III: Arroyo Gómez (Km. 116,99) – Arroyo Cahuane (Km. 143,10).

Sección: Prog. 0,00. - Prog. 25,122.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil (\$ 641.900,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones cuatrocientos diecinueve mil (\$ 6.419.000,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento veintiocho mil trescientos ochenta (\$ 128.380,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 142/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.324 / may. 15 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 3/15

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en Ferré.

Presupuesto oficial \$ 4.355.518,30.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 3.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 5.889 / may. 21 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en General Arenales.

Presupuesto oficial \$ 5.033.112,49.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 19/06/2015.

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.

Valor del pliego: \$ 6.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.

Financiamiento Ministerio de educación de la Nación.

C.C. 5.890 / may. 21 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/15

POR 10 DÍAS – Obra: Construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 02/100 (\$ 5.880.416,02).

Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra “J” número 595/2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 26/06/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de Apertura: Día 1° de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.079 / may. 26 v. jun. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 7/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación Sede Anexo FAUD, etapa 2.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 22 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 7 de julio de 2015, 10:00.

C.C. 6.116 / may. 27 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 9/15

POR 10 DÍAS – Objeto: “Construcción de tres Playones Deportivos de uso Escolar, en la Plaza Antártida Argentina; Plaza San José y Plaza de la Maestra”.

Presupuesto Oficial \$ 2.310.000.

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura: 02/07/15, 11:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días corridos.

Valor del Pliego \$ 1.155.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, Brown N° 946 1° piso Morón, desde el 29/5/15 hasta el 1/7/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 6.247 / may. 29 v. jun. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 5/15

POR 5 DÍAS – Obra: “Centro de Equitación para personas con Discapacidad y Carentiadas – CEDICA”.

Localidad: Arturo Seguí.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-773/12.

N° de Resolución: 207/15.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.235.378,99.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 25 de junio de 2015 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI – Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (requerir).

C.C. 6.271 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 6/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Pellegrini.

Distrito: Pellegrini.

Presupuesto Oficial: \$ 9.403.964,16.

Fecha Apertura: 29/06/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 6.543 / jun. 1° v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 8/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Escobar.

Distrito: Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 7.962.542,49.

Fecha Apertura: 29/06/2015 – 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 –12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 6.544 / jun. 1° v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas N° 108/15 y 120/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Saladillo y para su compra en la ciudad de Berisso, Departamento Judicial La Plata, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías y para el traslado del Juzgado de Paz Letrado, de su archivo, y de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de junio del corriente año, a las 11:00 hs. y el día 12 de junio de 2015 a las 11 hs., respectivamente, ambas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados para cada llamado.

Expte. 3003-1665/14 y 3003-1269/98 alc. 3

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.555 / jun. 2 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 83/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 83/15, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de Sa Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de la ciudad de San Martín, el día 17 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1909/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.559 / jun. 2 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 85/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 85/15, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de Sa Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de la ciudad de San Martín, el día 17 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-145/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 6.560 / jun. 2 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 88/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 88/15, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 18 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-757/14.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 6.561 / jun. 2 v. jun. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1-12027/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en ala norte, edificio centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 30 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de julio de 2015, a las 10:00.

C.C. 6.562 / jun. 2 v. jun. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 5/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento escuela técnica.

Presupuesto Oficial: 918.450.

Plazo de Entrega: Renglón 1: 20 días corridos.

Renglón 2: 30 días corridos.

Garantía de Oferta exigida: 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta.

Fecha y hora de Apertura: 16 de junio de 2015, a las 11 hs.

Lugar: Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Dirección de Suministros.

Valor del Pliego: \$ 50.

Lugar de Adquisición de Pliego: Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Dirección de Tesorería, de 9 a 12 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 6.564 / jun. 2 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 8/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/15 – Autorizada por Resolución N° 678/15 - Expediente N° 2164-3819/15, tendiente a contratar la adquisición de indumentaria deportiva para la Etapa Final de los Juegos BA 2015, con opción de incrementar en

hasta un cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado de pesos un millón ochocientos siete mil seiscientos dieciocho (\$ 1.807.618), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12/06/15.

Coordinación muestras: Dirección de Enlace de la Secretaría de Deportes – Avda. 532 y 23 – La Plata - Tel (0221) 414-0183.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de junio de 2015 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.sg.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I. Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	b39b36eca4cdd99fa301b68889a0578b
II. Campos Editables.xls	CampEdit.zip	dcf5bcc06944cbfe52f635e33bda0e9e
III. Detalle de Renglones.xls	DetReng.zip	a5f443ea2af00a155d9b2066114a66d3
Especificaciones Técnicas Renglón 1.doc	TecnicasR1.pdf	14d1bc3b32f2a2fc54b1c41d272145ab
V. Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	ad774e0957fecb465a121b6b1ee68f52
Especificaciones Técnicas Renglón 2.doc	TecnicasR2.pdf	2bff13c75f07d0967ef5fa8fd7fee7b6
Especificaciones Técnicas Renglón 3 y 4.doc	TecnicasR3y4.pdf	09d7e0eb60a81d799d7a5ea4a0a4be86
Especificaciones Técnicas Renglón 5.doc	TecnicasR5.pdf	6791ab8ab2b76463690f8c00521a1a16
Especificaciones Técnicas Renglón 6.doc	TecnicasR6.pdf	a7ae3ed5de3582a3c73a8d78a02f4f25
Especificaciones Técnicas Renglón 7.doc	TecnicasR7.pdf	5b1416290c3d9426ce07c886610f66d7
MANUAL LOGOS.pdf	MANUAL LOGOS.pdf	8e45b4b2aab3a70c5ca98c5637435e5d
Modelo R1.pdf	Modelo R1.pdf	5f7cf13fb48e6ce15fbf95a11633435c
Modelo R2.pdf	Modelo R2.pdf	89d87e71ebdc9e2ca54e4d56435ef4b4
Modelo R 3 y 4 Camp.png	Modelo R 3 y 4 Camp.pdf	c4ada2627f4866fa5c3e053cc74e16b1
Modelo R 3 y 4 pant.png	Modelo R 3 y 4 pant.pdf	d59b3197e760e74dd11d84adf72612cd
Modelo R 5 y 6.pdf	Modelo R 5 y 6.pdf	272ece9b66f969fdc2ce889489bc8d34
Modelo R5.pdf	Modelo R5.pdf	7808558c81991017736c2907d8af9262
Modelo R7.pdf	Modelo R7.pdf	2d9d2f354314654df1430e36742aa5d8

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.550 bis / jun. 2 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 14/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 14/15, para la construcción pileta climatizada semiolímpica con sala de máquinas y cerramiento estructural y climatización en la ciudad de Pehuajó (ex quinta Los Amigos), de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete con noventa y seis centavos (\$ 7.953.387,96).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 23/6/15. Hora: 10:30.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil setecientos (\$ 11.930,10).

C.C. 6.591 / jun. 3 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE BERISSO SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 4/15

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4012-2628/2015. Obra: Reacondicionamiento de veredas en calle Nueva York.

Presupuesto Oficial: \$ 6.192.206,78 (pesos seis millones ciento noventa y dos mil doscientos seis con 78 centavos).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Venta de Pliegos: Del 15 al 19 de junio de 2015 inclusive en la Tesorería Municipal calle 166 y 6, Berisso de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 8:45 del día 26 de junio de 2015, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de la Municipalidad de Berisso, sita en calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del 17 de junio de 2015 y hasta el día 19 de junio de 2015, inclusive, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de 9 a 11 hs.

Apertura de Sobres: 26 de junio de 2015, a las 9:00 hs., en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública.

C.C. 6.592 / jun. 3 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 27/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de servicios de transporte, requeridos para el transporte de Instituciones Escolares de Discapacidad hacia el Parque Municipal Eva Perón y Natatorio Guyo Sember, solicitados por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto Oficial: \$ 3.614.280.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 19 de junio de 2015 a las 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 2.740,28.

Venta de Pliegos: Desde el 8/6 hasta el 9/6 de 2015 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 6.595 / jun. 3 v. jun. 4

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 26/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 26/15. Referencia: P.M.I.S. Impulsiones para dos nuevos pozos al S.A.S.

Expediente: 1371-O-2014.

Presupuesto Oficial Contado: \$ 2.238.861,28.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

C.C. 6.600 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 9/15

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 715/15. Expte. Nº 4069-001751/15. Llámese a Licitación Pública Nº 9/15, para la contratación de mano de obra y materiales para la refacción de sanitarios en la E.E.S. Nº 9 de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos siete con 06/100 (\$ 874.407,06).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 2015, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín Nº 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 13:00.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 18 de junio de 2015, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:00 a 13:00, por la suma total de pesos dos mil (\$ 2.000,00)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 6.608 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 22/15

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 002960/15. Expte: 4132-59500/15. Llámase a Licitación Pública Nº 22/15 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de medicamentos

y material descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, primer nivel de atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y la Secretaría de Salud, debiendo entregarse los mismos, en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2015.

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 59.158.636,48.

Valor del pliego: \$ 59.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 08/06/15 y hasta el 18/06/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22/06/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.601 / jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de los servicios de: "alquiler de impresoras multifunción con provisión de insumos, sin papel y servicio técnico"

Venta de Pliegos: Hasta el día 18 de junio de 2015 en Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano, de la Localidad de Ramallo Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1900,00 - Más Fondos Municipales (30,5 %)

Apertura de Sobres: El día 22 de junio de 2015 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal de la Localidad de Ramallo, Pcia. de Bs. As.

Consultas y Entrega de Pliegos: Secretaría de Presupuesto y Hacienda - Teléfono 03407- 422900. Email: info@haciendaramallo.com.ar

C.C. 6.607 / jun. 3 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI

Licitación Privada Nº 59/15

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2897-2101/2015. Llámese a Licitación Privada Nº 59/15 para la contratación de adquisición de descartables, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 10-6-15, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, 46203551 Int. de fax 1112/1114.

C.C. 6.625

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada Nº 76/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-4941/15. Llámase a Licitación Privada Nº 76/15, para la adquisición de placas radiográficas UPA I, para el abastecimiento del año en curso, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 9 de junio de 2015, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 6.626

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada Nº 77/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-4246/14. Llámase a Licitación Privada Nº 77/15, para la adquisición de material de limpieza UPA, para el abastecimiento del año en curso, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 9 de junio de 2015, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 6.627

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 78/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-4934/15. Llámase a Licitación Privada N° 78/15, para la adquisición de material de librería UPA I, para el abastecimiento del año en curso, con destino a la Unidad de Pronto Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 9 de junio de 2015, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 6.628

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 31/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-0041/15. Llámese a Licitación Privada N° 31/15 por la compra: Productos Farmacéuticos y Medicinales, Nutrición 30/4/2015, hasta 31/12/15, para el Servicio de Farmacia, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 10/6/2015 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.629

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 50/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-6013/15. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 50/15, por mat. descartables, para cubrir 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2015, a las 9 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.630

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 56/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-061/15. Llámese a la Licitación Privada N° 56/15, para la medicación de Hemodiálisis, con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.631

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 57/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-650/2015. Llámese a Licitación Privada N° 57/15, para la adquisición de insumos de ortopedia y traumatología, solicitado por dicho Servicio perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.632

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 56/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-649/2015. Llámese a Licitación Privada N° 56/15, por la adquisición de insumos de ortopedia y traumatología, solicitado por dicho Servicio perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.633

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 58/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-624/2015. Llámese a Licitación Privada N° 58/15, para la adquisición de Fibrinógeno Ampolla, solicitado por el Servicio de Hemoterapia, dicho Servicio perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2015 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.634

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 160/15 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 160/15 SAMO, para la adquisición de una cámara frigorífica con destino al Servicio de Alimentación de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 10-6-15 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 6.635

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 27/15

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 27/15, para cubrir la necesidad de medicamentos para el Servicio de Farmacia del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 9/6/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sito en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 6.636

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 234/15

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 234/15, para cubrir la necesidad de mesas para comer para el Depósito General del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 9/6/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sito en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 6.637

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Expediente: 4123-669/15. Llámese a Licitación Pública N° 3/15, Ampliación del Hospital Comunitario de Pinamar.

Fecha de apertura: 25 de junio de 2015, hora: 11, en la Dirección de Contrataciones, Edificio de Hacienda, sito en Del Valle Fértil N° 234.

Valor del Pliego: Doce mil sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos (\$ 12.065,50).

Presupuesto Oficial: Dos millones cuatrocientos trece mil cien pesos con veintitrés centavos (\$ 2.413.100,23).

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, sita en Del Valle Fértil N° 234, Pinamar.

C.C. 6.638 / jun. 4 v. jun. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Adecuación tableros de electricidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 815.996,60 (pesos ochocientos quince mil novecientos noventa y seis con 60/100), valores a marzo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 28/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0640/15.

C.C. 6.639 / jun. 4 v. jun. 24

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 47/15

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 177/15.

Rubro Comercial: Serv. profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de instalación eléctrica para transformador en edificio LENAP, Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: de lunes a viernes en el horario de 9 a 16, hasta el 229/6/15.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y hora: 7/7/15 a las 10:30 hs.

C.C. 6.640 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO URBANO

Licitación Pública N° 18/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Limpieza de canales.

Presupuesto Oficial: Ítem 1- Sector I: Presupuesto Oficial: \$ 680.000,00, Valor del Pliego: \$ 680.

Ítem 2-Sector II, Presupuesto Oficial: \$ 680.000. Valor del Pliego: \$ 680.

Límite de venta: 23/6/15, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 26/6/15, 9:00 hs.

Los sobres deberán entregarse hasta las 8:45 horas del día 26 de junio de 2015, comenzando la apertura a las 9 horas con el ítem 1: Sector I, continuándose en forma consecutiva con los restantes ítems.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.641 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Reforma y ampliación Escuela 503-504.

Presupuesto Oficial: 1.116.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Límite de venta: 24/6/15.

Fecha de la Apertura: 29/6/15, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.642 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 20/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de espacios verdes.

	Presupuesto Oficial	Valor del Legajo
Ítem 1: Zonas Este Sector I	(\$ 540.000)	\$ 540
Ítem 2: Zonas Este Sector II	(\$ 470.000)	\$ 470
Ítem 3: Zona Oeste-Sector I	(\$ 48.000)	\$ 448
Ítem 4: Zona Oeste-Sector II	(\$ 332.000)	\$ 332
Ítem 5: Zona Norte-Sector I	(\$ 517.000)	\$ 517
Ítem 6: Zona Norte-Sector II	(\$ 395.000)	\$ 395
Ítem 7: Zona Sur-Sector I	(\$ 507.000)	\$ 507
Ítem 8: Zona Sur-Sector II	(\$ 423.000)	\$ 423

Límite de venta: 25/6/15, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 30/6/15, 9:00 hs.

Los sobres deberán entregarse hasta las 8:45 horas del día 30 de junio de 2015, comenzando la apertura a las 9 horas con el ítem 1: Zona Este, Sector I, continuándose en forma consecutiva con los restantes ítems.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.643 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

Licitación Pública N° 21/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de equipamiento para detección temprana de agentes infecciosos.

Presupuesto Oficial: 1.200.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de venta: 26/6/15.

Fecha de la Apertura: 1/7/15, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.644 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 13/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/15, Segundo Llamado hasta el día 12 de junio de 2015 a las 12:00 hs. para la adjudicación de la explotación de la cantina/buffet en la nueva terminal de ómnibus de América, Pdo. de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Adquirir y/o consultar: En el despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: 12 de junio de 2015, a las 12:00 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Rivadavia, sita en la calle Marcos Cachau, número 50, planta baja, de la ciudad de América, Pdo. de Rivadavia, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 6.646 / jun. 4 v. jun. 5

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 1/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 1/15. Referencia: Adquisición de uniformes y ropa de trabajo, año 2015.

Expediente: 2-C-15.

Presupuesto Oficial: \$ 1.502.915,20.

Fecha de Apertura: 8 de junio de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300.

C.C. 6.679 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-87031/15. Decreto 498/15. Construcción Capilla y Nichos del Cementerio Municipal de Ensenada.

Plazo de ejecución: 120 días.

Presupuesto Oficial: \$ 10.417.148,86 (pesos diez millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos).

Garantía de Oferta: \$ 104.171,48 (pesos ciento cuatro mil cientos setenta y uno con cuarenta y ocho centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura.

Apertura de las Propuestas: 30 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en Palacio Municipal. Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 8 de junio al jueves 18 de junio, inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9 a 14, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 10.417 (pesos diez mil cuatrocientos diecisiete).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del día 29 de junio de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 6.680 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública Nº 3/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-87032/15. Decreto 499/15. Pavimentación en Punta Lara.

Plazo de ejecución: 90 días.

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000 (pesos once millones quinientos mil).

Garantía de Oferta: \$ 115.000 (pesos ciento quince mil).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de propuestas.

Apertura de las Propuestas: 1º de julio de 2015, a las 11:00 hs., en Palacio Municipal. Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 8 de junio al jueves 18 de junio, inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9 a 14, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 11.500 (pesos once mil quinientos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del día 29 de junio de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 6.681 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 8/15

POR 3 DÍAS - Obra: Construcción 50 viviendas "Techo Digno" -Proyecto VIII, en Huanguelén, Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/489/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 16.825.350.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor del Pliego: \$ 17.000 (diecisiete mil pesos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 horas antes de la Apertura. Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2015, 9:30 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, planta baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 6.689 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 9/15

POR 3 DÍAS - Obra: Terminación 24 viviendas "Techo Digno", en San José y Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1008/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor del Pliego: \$ 8.100 (ocho mil cien pesos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 horas antes de la Apertura. Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2015, 10 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, planta baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 6.690 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública Nº 11/15

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una pala retroexcavadora de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras Municipal, en el horario de 8:00 a 13:00, hasta el día 24 de junio de 2015.

Recepción de Ofertas: hasta el 26 de junio de 2015 hasta las 11 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 26 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en Oficina de Compras Municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 Nº 80 de Navarro, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 6.692 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública Nº 12/15

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la construcción de la ampliación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de María, Municipalidad de Navarro, Provincia de Buenos Aires de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 4.129.895,49.

Valor del Pliego: \$ 4.130.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de junio de apertura hasta media hora antes del Acto de Apertura.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de junio de 2015 a las 13:00 horas, en la Oficina de Compras, sita en el Palacio Municipal, calle 107 Nº 80.

Consulta y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00.

C.C. 6.693 / jun. 4 v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada Nº 184/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 184/15. Provisión de amoblamiento hospitalario.

Apertura: Día 8/6/15 a las 10:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 13:30 hs., en el Departamento de Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 e/51 y 53, Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 6.696

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 13/15

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 344/2015. Expediente Nº 4121-2825/2015. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra de "Ampliación Jardín de Infantes 906"

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 7/7/2015, 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 860.503,03.

Valor del Pliego: \$ 860,50.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consultas y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia 751, de la ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel.: 03487-443767/68.

C.C. 6.701 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 103/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa X.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 15 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03527/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.706 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 102/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa IX.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03526/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.707 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 101/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa VIII.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 8 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).
Expediente N°: 03525/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.708 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 99/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Malvinas Argentinas, ubicada en Ignacio Rucci y Portugal, Barrio San Alberto, de la localidad de Isidro Casanova.
Fecha de apertura: 17 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.085 (son pesos un mil ochenta y cinco).
Expediente N°: 00000211/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.709 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 93/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Juan Manuel de Rosas, ubicada en Ruiz de los Llanos y Bach, Barrio San Alberto, de la localidad de Isidro Casanova.
Fecha de apertura: 16 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.063 (son pesos un mil sesenta y tres).
Expediente N°: 00000214/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.710 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 91/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, Barrio Don Juan, ubicada en Salvigni e/ Tasi y Tarija, de la localidad de Gregorio de Laferrere.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 684 (son pesos seiscientos ochenta y cuatro).
Expediente N°: 00202/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.711 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 90/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, Villa Giardino, ubicada en Martínez y Recuerdo, de la localidad de Gregorio de Laferrere.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 745 (son pesos setecientos cuarenta y cinco).
Expediente N°: 00201/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.712 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 87/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa I.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de junio de 2015 a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).
Expediente N°: 03519/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.713 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 88/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa 3.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 2 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).
Expediente N°: 03521/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.714 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 86/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, San Pedro, ubicada en El Bedoya 6367, de la localidad de Isidro Casanova.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 6 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 704 (son pesos setecientos cuatro).
Expediente N°: 00205/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.715 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 84/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos complementarios en Polideportivo Monte Dorrego sobre Av. Juan Manuel de Rosas N° 1413 de la localidad de Lomas del Mirador.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de junio de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 3.333 (son pesos tres mil trescientos treinta y tres).
Expediente N°: 09922/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.716 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 72/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa 2.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de junio de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).
Expediente N°: 03520/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.717 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 89/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de pantallas leds.
Fecha de apertura: 19 de junio de 2015 a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 624 (son pesos seiscientos veinticuatro).
Expediente N°: 05029/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 6.718 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 83/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de pinturas, pinceles, etc.
Fecha de apertura: 30 de junio de 2015 a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 3.293 (son pesos tres mil doscientos noventa y tres).
Expediente N°: 04686/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.719 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

Licitación Pública Nº 14/15

POR 2 DÍAS – Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.
Objeto: Plan de Bacheo en Hormigón Simple en diversas calles del Partido de Ituzaingó Centro Norte.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 (pesos diez millones).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Consultas y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 22 de junio de 2015 (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 24 de junio de 2015 11:00 (once) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1er. piso, Ituzaingó Tel./fax 5068-9327/9325.

comprasituzaingo@hotmail.com.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 6.704 / abr. 4 v. abr. 5

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

Licitación Pública Nº 15/15

POR 2 DÍAS – Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.
Objeto: Plan de Bacheo en Hormigón Simple en diversas calles del Partido de Ituzaingó Centro Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 (pesos diez millones).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Consultas y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 22 de junio de 2015 (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 24 de junio de 2015 12:00 (doce) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1er. piso, Ituzaingó Tel./fax 5068-9327/9325.

comprasituzaingo@hotmail.com.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 6.705 / abr. 4 v. abr. 6

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 10/15

POR 2 DÍAS - Decreto de llamado Nº 333/15. Por sistema de Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica). Objeto: Contratar la construcción de "infraestructura pública y equipamiento comunitario" para el/los barrio/s Villa Negri, Mataderos, 6 de Agosto, Malvicino, ubicados en Zárate, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 34.653.306 (pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos seis)

Financiamiento: Valores al mes de agosto de 2014. Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de Ejecución: 240 días corridos

Adquisición de Pliegos: A partir del 24/06/2015 en la Unidad Ejecutora Municipal, Rivadavia 751.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Consultas: A partir del 29/06/2015, en la Unidad Ejecutora Municipal de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 10/07/2015 en Rivadavia 751, Zárate y en la UCN Unidad de Coordinación Nacional, calle Esmeralda Nº 255 4º piso CABA, de 10 a 17 hs.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751 hasta el 15/07/2015 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751, el día 15/07/2015 a las 11:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.gov.ar

C.C. 6.702 / jun. 4 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 19/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mantenimiento de dispositivos de seguridad, señalización horizontal y vertical sobre puente Nicolás Avellaneda y nuevo Puente Pueyrredón.

Tipo de Obra: Mantenimiento de los cuatro (4) amortiguadores existentes instalados en los puentes Nuevo Pueyrredón y Nicolás Avellaneda, señalamiento vertical y horizontal en eje, bordes en línea 10 x 10, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 al mes de octubre de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de junio de 2015, a partir de las 11:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 29 de mayo de 2015.

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

L.M. 97.440 / jun. 4 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 869/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 3.000 Toneladas de Mezcla Asfáltica de Elaboración en Caliente.

Presupuesto oficial: \$ 4.200.000,00.

Fecha de Apertura: 17 de junio de 2015 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina Nº 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina Nº 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).

C.C. 6.011 / 2º v. jun. 4

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JORGE ALBERTO OCAMPO (DNI Nº 27.939.631), que en el expediente Nº 21.100-442.694/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 323/14, con motivo de la desaparición de un chaleco entibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401 que le fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-4294400), el día 16 de junio de 2015 a las 10:00 hs., fijándose supletoria para el día 18 de junio de 2015, a las 10:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones:... p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias"; también aquéllo que prescribe el Art. 18 del Apéndice del Decreto Nº 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreira. Instructor Sumariante. Contaduría General de La Provincia.

C.C. 6.352 / jun. 1º v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "TALLERES DEL SUR S.R.L.", que con fecha 22 de abril de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución nº 142, cuyo texto se transcribe a continuación: Corresponde expediente Nº 2410-2-81/11 La Plata, 22 de abril de 2015. Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Talleres del Sur S.R.L.", CUIT 30-71104023-0, Legajo Nº 101955, y considerando: Que la firma "Talleres del Sur S.R.L.", ha incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra Nº 263/11, emitida en el marco de la Licitación Privada Nº 45/11, llevada a cabo para obtener la provisión de mano de obra y materiales para recambio y reparación, incluido colocación de barandas flex-beam, en acceso al Complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción de General Pueyrredón; Que de acuerdo a lo establecido por la Orden de Compra de mención, el plazo de entrega sería de noventa (90) días corridos desde la aceptación, venciendo el mismo el día 12/02/12 (fojas 174/175), sin que la firma en cuestión haya dado cumplimiento alguno a lo estipulado; Que a fojas 186 se adjunta la notificación a la empresa dando cuenta del mentado incumplimiento y dejando constancia que el mismo daría lugar a las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones; Que a fojas 204/205, se dicta la Resolución Nº 820/12, por la cual se rescinde el contrato celebrado con la firma; se autoriza a aplicar las penalidades establecidas por el artículo 74 inciso 3)

apartado b) del Reglamento de Contrataciones, esto es la ejecución de la Póliza de Seguros de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 643.322 (\$ 10.472,75), emitida por “Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.”, haciendo expresa reserva de reclamar la diferencia en más que eventualmente deba abonar la repartición por la nueva contratación. Acto que, debidamente notificado, ha quedado firme (ver fojas 206 y 210/211); Que luego de sendas cartas documento de la Compañía Aseguradora (fojas 215 y 228), toman intervención Asesoría General de Gobierno, este Organismo y la Fiscalía de Estado (fojas 230 y vta., 231 y 233 y vta., respectivamente), siendo contestes en considerar que siendo la aseguradora la obligada principal al pago y por lo tanto deudora solidaria, deberá intimársela en forma fehaciente a que deposite en un plazo perentorio que deberá fijarse y en la cuenta que al efecto se designe, la suma de \$ 10.472,75, bajo apercibimiento de afectar la garantía constituida y de iniciar la acción legal correspondiente; Que a fojas 238/239 se adjuntan las constancias pertinentes que acreditan el depósito de la suma indicada precedentemente, realizada por la Compañía Aseguradora “Alba Caución”, certificando el Departamento Tesorería de la Dirección de Vialidad el ingreso del mismo en la cuenta correspondiente (fojas 241); autorizándose a la devolución de la póliza de seguros de caución (ver Resolución N° 176/14 de fojas 248 y vta. y 249); Que asimismo, e informándose que por expediente N° 2410-2-32/12, se gestionaba una nueva contratación (ver fojas 198, 244 y 245), a fojas 256 y vta. se solicitó que se informe el estado de trámite de la misma, indicándose, en caso de corresponder, si se habría efectuado algún reclamo a la firma “Talleres del Sur S.R.L.” por la diferencia en más que eventualmente hubiera abonado la repartición por la nueva contratación; respondiéndose a ello, a fojas 270, que no se ha realizado ninguna contratación y/o licitación para la obra motivo de estos actuados; Que a fojas 274 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que notificada la medida a través de la carta documento de fojas 275/276, a los fines de tomar vista y formular el descargo pertinente, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 278 y vta., y Fiscalía de Estado, a fojas 279 y vta. en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que “(...) Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 102 último párrafo del Reglamento de Contrataciones puede procederse a la aplicación de la sanción de apercibimiento (...)”; Que esta Contaduría General de la Provincia en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes entiende que corresponde aplicar a la firma Talleres del Sur S.R.L., la sanción de apercibimiento propiciada; por ello; el contador general de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma “Talleres del Sur S.R.L.” CUIT N° 30-71104023-0, N° 101955 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). En atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar. Notificar. Publicar. Resolución N° 142 Firmado Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, Planta Baja, Puerta 041 de la ciudad de La Plata, horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvina Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 6.353 / jun. 1° v. jun. 5

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
Departamento Judicial de Azul**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 con sede en la ciudad de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, hace saber por tres días que el día 29 de junio del corriente año se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes iniciados durante los años 1970, 1971, 1972, 1984, 1985 y 1986, cuya última actuación data de más de diez años a la fecha (conforme Art. 1 Res. 2049/12), conforme autorización conferida por la SCBA, cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, sito en calle Coronel Suárez N°2636 de la ciudad y Partido de Olavarría, ello a los efectos de los Arts. 120 y 121 de la Ac. 3397. Olavarría, 15 de mayo de 2015. María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 6.565 / jun. 2 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Adolfo Alsina cita y emplaza a JOSÉ BRENDEL Y RAUSCH; ANA BRENDEL Y RAUSCH; PEDRO BRENDEL Y RAUSCH; FLORENTINA BRENDEL Y RAUSCH; MATILDE BRANDEL Y RAUSCH; MARÍA BRANDEL Y RAUSCH; LUIS BRANDEL Y RAUSCH; y ANA MARGARITA RAUCH DE BRENDEL, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ.: IX, Secc. A, Fr. VII, Parcela 1, Partido 001, Partida 2169, Dominio inscripto a la Matrícula N° 15.387, ubicado en planta urbana de la localidad de San Miguel Arcángel; con acreditación de justo título, para que en el plazo de diez (10) días deduzcan oposición a la pretensión adquisitiva pretendida en el expediente N° 4001-1163/12, en los términos de la Ley 21.477 y ley modificatoria 24.320. Fdo. Cr. Sergio H. Suárez, Secretario de Gobierno; Fdo. David A. Hirtz, Intendente.

C.C. 6.567 / jun. 2 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3
Departamento Judicial de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal de Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que luego de vencido el plazo de veinticinco días a contar desde la última publicación del presente edicto judicial

en el Boletín Oficial, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente dos mil expedientes, organizados en 171 legajos desde el año 1975 hasta el año 1995 y pertenecientes al Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Asimismo se hace saber que la nómina del Expediente a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 310 de la ciudad de Tres Arroyos. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Firmado, Doctor Gastón de la Cal, Secretario. Tres Arroyos, mayo 18 de 2015. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 6.599 / jun. 3 v. jun. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 4/15**

La Plata, 11 de febrero de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 21557-310114-15, que propicia la aprobación de la “Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles” y;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de modernización constituye, para el Estado Provincial, una política en constante adaptación en base a las nuevas tecnologías que permiten agilizar la tarea de la administración pública y con el objeto de brindar un servicio eficiente y eficaz tanto a los beneficiarios como al público en general;

Que es necesario proveer al personal de instrumentos informáticos que contribuyan a la realización plena de sus tareas, dentro de un marco de formalidad y transparencia, propiciando el uso responsable y seguro de la información disponible en los sistemas;

Que, en este sentido deviene necesario establecer una política de seguridad de los sistemas informáticos, que proporcione las bases para definir y delimitar responsabilidades en las diversas actuaciones técnicas y organizativas y en sus distintos niveles;

Que, del mismo modo, se debe alentar el conocimiento y utilización íntegra de la información por parte de todos los agentes, para favorecer la interacción entre las áreas, facilitar el control interno, dotar de mayores herramientas a la red de atención y evitar demoras innecesarias en los trámites, entre otras ventajas;

Que al mismo tiempo corresponde garantizar la identificación precisa de cada usuario para asegurar el uso responsable, el conocimiento de la política de confidencialidad y las consecuencias que acarrea la utilización indebida de la información;

Que resulta conveniente realizar una exhaustiva actualización y verificación de los usuarios activos, como así también establecer el procedimiento que prevea los privilegios o funciones de los perfiles en función de las misiones y tareas específicas del área donde trabaja el agente, además del puesto que desempeña en el sector;

Que la presente Resolución se encuadra en la normativa nacional vigente establecida por las Leyes 26.685 y 26.388;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 11-02-2015, según consta en Acta N° 3243 ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles” que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, por el Departamento Técnico Administrativo, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS

Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles

ÍNDICE.

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs. de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

.....	15
Algunas recomendaciones de seguridad:.....	15
Utilice al menos 8 caracteres para su clave:.....	15
Combine letras, números y signos de puntuación.....	15
Combine minúsculas y mayúscula.....	15
No anote su clave en sitios que estén a la vista.....	15
No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.....	15
No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.....	15
Usuario:.....	15
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.....	16

Introducción.

“La seguridad de la información se basa en la capacidad para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad, por parte de los elementos involucrados en su tratamiento: equipamiento, software, procedimientos, así como los recursos humanos que utilizan dichos elementos” (Seguridad del personal – ONTI, p. 26).

Es necesario contar con una política de seguridad integrada y articulada entre las áreas responsables de los datos, de la seguridad informática y de la gestión de los recursos humanos. Es por ello que la siguiente propuesta intentará ahondar en este sentido y busca comprometer a las partes a una gestión de la seguridad más eficiente y eficaz, una reestructuración que es necesaria para adaptarse a las exigencias del Instituto, como así también a las políticas de seguridad más rigurosas y adecuadas a los tiempos y tecnologías actuales.

Hablamos de una reestructuración no solo en el sentido meramente informático, que conlleva la administración de claves de acceso y perfiles, sino en un sentido más amplio, pensar en el circuito íntegro. Esto incluirá todo el ciclo de los accesos de los usuarios de todos los niveles, desde el registro inicial de nuevos usuarios hasta la privación final de derechos de los usuarios que ya no requieren acceso, pasando por la adhesión por parte de ellos a las políticas de confidencialidad y la administración de un registro exhaustivo de usuarios y concesiones dentro de los sistemas informáticos.

Gestión de Claves de Acceso.

La reestructuración del circuito de asignación y baja de usuarios y claves de acceso se llevará a cabo en diversas etapas que se detallan a continuación.

- Confección del compromiso de confidencialidad por parte del área Legal en conjunto con la Dirección de Computación y Organización y la Delegación de Personal.
 - La Dirección de Computación y Organización confeccionará las nuevas políticas para la administración de contraseñas.
 - Actualización y verificación de los planteles activos por parte de la Delegación de Personal para llevar a cabo la baja de usuarios y claves de agentes que no presten servicio en el Instituto.
 - La Delegación de Personal informará a todo el personal por los medios que se consideren más funcionales las obligaciones respecto al cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.
 - La Dirección de Computación y Organización quitará privilegios de acceso a los sistemas a aquellos agentes inactivos.
- Se creará bajo un sistema de generación de claves nuevas claves de acceso encriptadas para el personal y se dará de baja en un período a determinarse todas las claves de acceso actuales del Instituto.
- La Delegación de personal notificará a los agentes del Instituto de una nueva clave de acceso mediante la firma de un compromiso de confidencialidad.

Compromiso de confidencialidad.

El mismo se confeccionará con la participación conjunta del Área Legal, la Dirección de Información y Sistema y la Delegación de Personal. Deberá incluir las obligaciones del empleado respecto a la no divulgación de la información, el compromiso de mantener las contraseñas personales en secreto y las contraseñas de los grupos de trabajo exclusivamente entre los miembros del grupo. Asimismo el empleado deberá declarar conocer y aceptar la existencia de determinadas actividades que pueden ser objeto de control y monitoreo. Estas actividades también deben ser detalladas a fin de no violar el derecho a la privacidad de los agentes.

Deben preverse los métodos de revisión y rescripción a los compromisos en caso de que los mismos cambien.

Como Anexo I se adjunta el compromiso de confidencialidad vigente en un Organismo Público Nacional que creemos que puede servir de base para la confección de uno propio, ya que trata y rige sobre las condiciones fundamentales respecto a seguridad y confidencialidad de la información.

Políticas para la administración de contraseñas.

La asignación de contraseñas estarán bajo un procedimiento administrativo formal y que estará regido bajo las siguientes condiciones:

- Las contraseñas se generarán automáticamente con un nivel de seguridad adecuado por un software diseñado a tal fin.
- La entrega de las contraseñas será bajo sobre cerrado y contra firma del compromiso de confidencialidad y recibo de la misma.
- La primera clave de acceso deberá ser modificada obligatoriamente por el usuario en un período a determinar.
- Las contraseñas serán almacenadas en sistemas informáticos protegidos.
 - Las contraseñas se adecuarán al siguiente formato:
 - Un mínimo de 8 caracteres.
 - Bloqueo del usuario luego de tres intentos fallidos.
 - Establece la caducidad de la contraseña cada 30 días
 - Impedir que las últimas 12 contraseñas sean utilizadas.

Actualización de planteles activos.

La Delegación de Personal informará los planteles activos desagregados al mínimo nivel estructural establecido, con dicha información la Dirección de Computación y Organización constatará los usuarios activos y depurará dando de baja aquellos usuarios que actualmente no cumplan funciones en el Instituto.

Para la actualización constante se continuará utilizando el circuito actual por el cual se informan a la Dirección de Computación y Organización las altas y bajas de usuarios.

Información y divulgación sobre Políticas de Seguridad.

En pos de reforzar la comunicación de las nuevas políticas de seguridad, y de, asegurar una difusión homogénea a todos lo agentes del Instituto, es que se recomienda la publicación de la política junto a recomendaciones de seguridad en la intranet, como así también el envío por IPS al minuto.

La tarea debería realizarse conjuntamente entre la Delegación de Personal y el Área Comunicación para arrojar un mensaje claro y coherente al manejo de los códigos comunicacionales del Organismo.

Bajas de permisos de agentes inactivos.

En coordinación con la Delegación de Personal se depurarán los usuarios que no presten servicio en el Organismo por cualquiera de los motivos que prevé la ley (pase en comisión, renuncia, jubilación, licencias, sumario, etc). En todos los casos lo que se lleva a cabo es una desactivación del usuario, por lo que se contará con el detalle de los perfiles y funciones que tuvo vigente, teniendo en guarda la información para posibles consultas.

Cuando el agente goce de alguna licencia o eventual ausencia en un período mayor a 4 (cuatro) días, por cualquier razón, se programará su desactivación y activación en relación a dicho período de tiempo, esto quiere decir que por ejemplo, si un trabajador se ausenta quince días de su puesto por gozar de su licencia anual, su usuario no será factible de ser utilizado para el uso del sistema hasta tanto no se reincorpore a sus labores. De la misma manera deberán informarse cambios de prestación de servicios del personal, por lo que si un agente cambia de oficina será Personal quien informe la desactivación del usuario, hasta tanto el área receptora del agente solicite el alta del nuevo perfil, encuadrado en las tareas que desarrollará.

Para aplicar dicho procedimiento será necesario establecer el circuito administrativo por el cual la Delegación de Personal informará día a día los usuarios a ser activados y desactivados, Asimismo deberá considerarse un circuito alternativo a utilizarse eventualmente por el propio usuario para solicitar la reactivación de su cuenta, que por motivos operativos no haya sido informado por Personal.

Generación de claves.

Mediante un software a determinar se creará para cada uno de los agentes del IPS una nueva clave de acceso, la misma será de naturaleza aleatoria y encriptada, siendo ésta entregada al usuario en sobre cerrado contra firma del acuerdo de confidencialidad. El agente deberá realizar el cambio de la contraseña por una que el considere apropiada dentro de un tiempo estipulado a determinarse, la nueva contraseña deberá generarse bajo las condiciones detalladas en el apartado "Políticas para la administración de contraseñas".

Tanto la clave inicial como las posteriores que el usuario determine se encontrarán encriptadas en el sistema, con lo que se garantiza la privacidad de la misma. Asimismo, cada vez que un usuario sea reactivado luego de que haya sido desactivado por algunos de los motivos mencionados en el punto anterior, será aplicado el procedimiento que se detalló para la entrega de la primera clave, sin necesidad de firmar nuevamente el acuerdo de confidencialidad.

Notificación y entrega de primera clave.

El Área Notificaciones realizará mediante un operativo a determinarse la notificación de todos los agentes del IPS de la vigencia de la nueva clave. La misma será entregada en sobre cerrado confeccionado por la Dirección de Computación y Organización, la entrega del mismo se hará efectiva cuando el agente se haya notificado fehacientemente y habiendo firmado el acuerdo de confidencialidad.

La Delegación de Personal mantendrá en guarda la totalidad de los acuerdos firmados como constancia.

Reestructuración de Perfiles de usuario.

[..] "El uso inadecuado de los privilegios del sistema resulta frecuentemente en el factor más importante que contribuye a la falla de los sistemas a los que se ha accedido ilegalmente." (Seguridad del personal – ONTI, p. 57).

Podemos entender un perfil como un conjunto de privilegios o funciones que brindan ciertos permisos y poder de acción dentro del sistema, los mismos están estructurados por oficina y se asocian a una persona en particular. La estructura general del perfil puede leerse como PERFIL + OFICINA + AGENTE.

Por diversos motivos hoy día los perfiles no están determinados por unidad orgánica, sino que están determinados por la persona, por lo que dos personas que trabajan en una misma área y cumplen las mismas tareas muchas veces poseen distintas funciones en el sistema.

Para alcanzar un mayor nivel de seguridad, una mejor organización y un control más eficiente es necesario contar con perfiles en distintos niveles para cada una de las áreas, ya no definidos por la persona, sino por las tareas que se realizan en el área.

Por lo antedicho se propone una reestructuración de los perfiles de usuario integral para todo el Organismo, esta reestructuración lleva aparejado el chequeo y actualización de las funciones vigentes en cada uno de los usuarios, asimismo será necesaria la interacción de todas las funciones orgánicas del Instituto con la Dirección de Computación y Organización y con la Dirección de Planificación y Gestión para el relevamiento y confección del nuevo esquema de funciones y permisos.

El esquema de trabajo sugerido se establecería en las siguientes etapas:

- Relevamiento de responsabilidades por unidad orgánica (área, departamento, dirección, secretaría, etc).
- Determinación de funciones por unidad orgánica y nivel.
- Verificación y testeo.
- Aplicación de nuevos perfiles de usuario.

Relevamiento de responsabilidades y funciones.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Computación y Organización junto con la Dirección de Planificación y Gestión se desarrollará el relevamiento por Dirección de las

funciones y perfiles que posee cada uno de los agentes allí comprendidos, será Planificación y Gestión quien determine cuales serán los nuevos perfiles a elaborarse para cada Dirección en base a las responsabilidades y tareas. Se propone un esquema piramidal de asignación de perfiles, donde existan distintos niveles en cuanto a la funcionalidad sobre el sistema, una solución factible sería la que se aplicó para Asesoramiento donde se generaron cuatro niveles de perfiles y fueron asignados a los agentes dependiendo su grado de responsabilidad y tareas que realiza, los cuatro perfiles fueron Nivel 1 – Jefe, Nivel 2 – Operador, Nivel 3 – Orientador y Nivel 4 – Administrativo, para conocer más detalles de estos perfiles pueden consultarse las planillas de relevamiento.

El cronograma y tiempos a destinar por unidad orgánica deberá determinarse conjuntamente entre ambas direcciones, pero será Planificación y Gestión quien defina las prioridades.

Creación y asignación de nuevos perfiles.

Una vez determinados los perfiles, la Dirección de Computación y Organización creará los mismos en el sistema y los asignará a los agentes determinados por la Dirección de Planificación y Gestión en conjunto con la Dirección que se está reestructurando.

Será generado un documento por perfil donde se detallaran las funciones que contiene, versión, fecha, módulos y otra información necesaria para contar con un detalle pormenorizado. Será la Dirección de Planificación y Gestión quienes mantengan la organización de la documentación respaldatoria de los perfiles.

Paralelamente la Dirección de Computación y Organización llevará una base de datos con todas las altas, bajas y modificaciones de perfiles de cada uno de los agentes del IPS, también se detallará por cada agente la IP de la PC que utilizará. Esto permitirá tener un mapa actual de los perfiles y un historial en cuanto a modificaciones de los mismos.

Verificación y testeo.

Para la comprobación de las funcionalidades otorgadas en el sistema se brindará a cada uno de los agentes un usuario de prueba en un ambiente de test del sistema, ello les permitirá comprobar que puedan cumplir con el trabajo diario con su nuevo perfil. Dicho ambiente de test estará vigente por un período de 7 (siete) días, luego de los cuales se dará de baja.

En caso de comprobar que las funciones asignadas no permiten desenvolver su trabajo correctamente se elevará un pedido a la Dirección de Planificación y Gestión para la evaluación del pedido, serán ellos quienes determinarán si se requieren o no cambios en los perfiles trabajados. En caso de que deban producirse modificaciones, el período de test puede llegar a extenderse.

Aplicación de nuevos perfiles.

Finalizado el proceso de testeo, y habiendo acordado el/los perfiles definitivos para la Dirección trabajada, Información y Sistemas procederá a aplicar los perfiles definitivos en el sistema real, quedando los mismos a partir de ese momento operativos. Se requerirá al Director de la repartición que detalle de que PC será consignada a cada agente para las tareas diarias, de esta manera quedará establecido para cada persona un perfil determinado, en una repartición determinada y con un número de IP asociado. Para aquellas personas que cumplan funciones en más de una oficina se detallarán todas las PC con las respectivas IP que utilice.

Los perfiles aplicados a una persona pueden ser factibles de cambio por dos motivos, en primera instancia pueden ser activados o desactivados por lo detallado en el apartado "Baja de permisos de agentes inactivos", o bien un agente puede pasar a desempeñar otra tarea por lo que su perfil dentro de la Dirección cambia, en ese caso será el Director quien debe solicitar el cambio del perfil mediante el sistema de pedidos a la Dirección de Computación y Organización.

Respecto a nuevas altas, por ejemplo en la incorporación de personal, será el Director de la repartición quien deberá mediante el sistema de pedidos indicar que perfil le corresponderá al nuevo agente.

La posibilidad de utilizar el sistema de pedidos estará asociada al perfil del Director automáticamente con su perfil.

Responsabilidades sobre claves y perfiles.

Para preservar la integridad y seguridad en la administración de claves y perfiles, se asignará la facultad y los permisos correspondientes para el alta, baja y modificación de los mismos a cuatro agentes de la Dirección de Computación y Organización, dos exclusivamente para la administración de claves y otros dos para la de perfiles. Por otro lado se excluirá a todo agente de dicha Dirección de la posesión de perfiles o funcionalidades relacionadas con tareas que no sean de propia responsabilidad de la Dirección.

Cronograma de Trabajo.

Se propone iniciar los primeros relevamientos durante el mes de diciembre del corriente, será Planificación y Gestión quien determine las unidades orgánicas prioritarias para comenzar. Asimismo se recomienda una vez finalizados los diversos relevamientos, iniciar el trabajo de reasignación de perfiles durante el mes de enero con cronograma detallado a confirmar entre las diversas áreas intervinientes.

ANEXO I

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados porésta, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

a) Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.

b) Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.

c) Que elrechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.

d) Que al MINISTERIO.....como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.

e) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el Ministerio, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del MINISTERIO-por la causa que fuese- permanecen en propiedad de éste último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

1.- Utilizar solamente el software provisto por el Ministerio y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico.

2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.

3.- Deslindar al Ministerio de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.

4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del MINISTERIO Y que se adquieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del Ministerio, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.

6. - Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta el despido.

En la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes dede 20.....

FIRMA

ACLARACIÓN

Procedimiento para notificación y firma de compromiso de confidencialidad y asignación de nuevas claves.

A continuación se detalla el procedimiento modelo que se llevará a cabo para la notificación de los agentes sobre el compromiso de confidencialidad y la asignación de nuevas claves. Se determinan tiempos estimados y acciones concretas a realizar. Se iniciará la renovación de claves por la oficina Asesoramiento, ya que en ella se realizó el análisis y reestructuración de los perfiles.

Los tiempos específicos y detalles de cada una de las etapas pueden verse especificados en el proyecto completo, del cual se adjunta una copia.

Se adjunta toda la documentación con la que se trabajará para conocer describir más el procedimiento.

Circuito modelo:

* Se generará la documentación de los perfiles, detallando para cada uno las funciones asignadas, previo análisis y relevamiento de las necesidades respecto a las tareas que se desarrollan en la oficina. Una vez detallado el perfil, en una semana hábil puede asignarse a todos los usuarios para la correspondiente verificación en un ambiente de test.

* Se generarán las nuevas claves para los agentes de la oficina en proceso, consta de 8 caracteres combinado de números y letras. La clave será entregada a cada uno de los agentes al momento de la notificación en sobre cerrado. La generación de las claves y su posterior ensobrado, como así también la baja de las claves antiguas puede realizarse en una jornada laboral.

* El responsable del área recibirá y ratificará mediante firma todos los agentes a su cargo, los perfiles asignados y asume el compromiso a informar cualquier cambio en su personal, como así mismo la necesidad de cambios en los perfiles.

* Todas las claves de los usuarios involucrados se darán de baja un día viernes a última hora de la jornada laboral, se les informará que a partir del siguiente día hábil deberán presentarse en la Delegación de Personal para notificarse y recibir su nueva clave.

* Durante la semana hábil siguiente a la baja de las claves los agentes que se presenten en la Delegación de personal serán notificados del nuevo compromiso de confidencialidad y se le hará entrega de la nueva clave en sobre cerrado membretado. En caso de que algún agente esté de licencia, podrá notificarse una vez reincorporado.

Áreas responsables involucradas.-

* Planificación: definición de perfiles (puesto / Función)

* Delegación de Personal: listados de planteles, resguardo de compromisos de confidencialidad en los legajos.

* Dirección de Computación y Organización: registro en aplicaciones de perfiles y claves.

Definición de Perfil.

Nº Ref: 01

Versión: 01

Nombre del Perfil: ASESONIVEL1

Nivel: General Jefe/Responsable X Operador Orientador Otro.....

Perfil referencia Nº (en caso de que sea sub nivel):

Fecha creación: 15/7/2014

Fecha modificación:

Funciones del sistema asignadas:

SUIT.

Apoderados:

- Consulta múltiple de apoderados.
- Consulta de apoderados.

Beneficios:

- Consulta múltiple beneficios.
- Consulta beneficios.

Beneficiarios:

- Consulta de beneficiario.
- Consulta múltiple de beneficiario.
- Modificación de beneficiario.
- Cambio de número.
- Cambio de CU por CUIL.
- Cambio de domicilio.
- Generar usuario Web.

Cómputos – Módulo Carrera:

- Consulta de carrera.

Correlaciones:

- Correlaciones consulta de expedientes.

Cambio de código:

- Consulta de cambio de código.

Control de trámite:

- Consulta remitos atrasados.
- Entregar remito.
- Rechazar remito.
- Entregar remito rechazado.

Control de trámite – Movimientos:

- Alta de movimiento.
- Baja de movimiento.
- Consulta de movimientos por período.
- Movimientos de expediente.
- Ratificación de movimiento.

Control de trámite – Remitos:

- Alta de remito.
- Alta remito con usuario.
- Baja de remito.
- Consulta de remito.
- Selección de emitidos.
- Selección de entrantes.
- Selección de enviados.
- Envío de remito.
- Anulación de remito.
- Ratificación de remito.
- Modificación de remito.
- Derivación de remito.

Descuentos:

- Consulta por beneficio.
- Consulta por concepto Desc.
- Consulta familiares nuevos para embargo.

Módulo deudas:

- Consulta planes de pago.
- Deuda consulta.

Módulo deudas – Correlaciones:

- Consulta de correlaciones.

Expedientes:

- Alta expediente.
- Alta alcance.
- Baja expediente.
- Baja alcance.
- Consulta exp.
- Consulta alcance.
- Impresión de carátula.
- Impresión formulario 598.
- Impresión tarjeta de trámite.
- Modificación de exp.
- Modificación de alcance.
- Agregación.
- Desglose.
- Agregación física.
- Agregación reclamo.
- Inicio de reconstrucción.

Grupos Pensionarios:

- Consulta de grupo.
- Consulta múltiple de grupo.

Histórico pagos – Consulta planilla de haberes:

- Consulta confidencial.
- Planilla haberes unificada.

Módulo informes:

- Informe expedientes por asunto.

Módulos Inhibidos judiciales:

- Consulta de inhibidos judiciales.

Pago electrón:

- Consulta

Módulo pedidos al centro de cómputos:

- Módulo pedidos.
- Módulo salidas.

Módulo poderes:

- Consulta múltiple de poder.
- Consulta de poder.

Módulo pensiones sociales:

- Beneficiarios PS consulta.

Módulo resoluciones:

- Consultar tipo de resolución.

Representantes legales:

- Consulta múltiple rep. legal.
- Consulta rep. legal.

Módulo salario familiar:

- Consulta de familiares.
- Consulta de beneficiarios en salario.

Solicitud:

- Alta de solicitud.
- Baja física solicitud.
- Consulta solicitud.
- Consulta múltiple solicitud.
- Copia solicitud.
- Modificación solicitud.
- Inhabilitación solicitud.
- Reactivación solicitud.

- Cambio lugar de pago.
- Alta causante.
- Asociar causante.
- Desasociar causante.
- * Cambiar tipo.

Solicitud – Subsidios:

- Consulta por causante.
- Impresión de comprobante.
- Actualización de estado de subsidio.

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

Algunas recomendaciones de seguridad:

- Utilice al menos 8 caracteres para su clave.
- Combine letras, números y signos de puntuación.
- Combine minúsculas y mayúscula.
- No anote su clave en sitios que estén a la vista.
- No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.
- No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.

Usuario:
Contraseña:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

- a) Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.
- b) Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.
- c) Que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL rechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.
- d) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.
- e) Que al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.
- f) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.
- g) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el INSTITUTO, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del INSTITUTO -por la causa que fuese- permanecen en propiedad de este último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

- 1.- Utilizar solamente el software provisto por el INSTITUTO y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico en forma escrita.
- 2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.
- 3.- Deslindar al INSTITUTO de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.
- 4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, y que se adquieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del INSTITUTO, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

- 5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.
 - 6.- Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta la prosecución del sumario administrativo correspondiente y el consecuente despido.
- En la Ciudad de....., a los días del mes dede 20....

FIRMA

ACLARACIÓN

A los..... días del mes de.....del año 20..... ratifico lo vigente en el anexo del que se me hace entrega donde figura el plantel de personal a mi cargo, juntamente con la aclaración del perfil de usuario asignado para el uso del / los sistema/s informático/s y las planillas de detalle de los perfiles de usuarios de la unidad orgánica a mi cargo.

Me comprometo a informar a la Delegación de Personal cualquier alta o baja, de personal a mi cargo.

Asimismo me comprometo a solicitar, en mi carácter de responsable, el alta, baja de usuarios y/o perfiles. La adición o sustracción de las funciones que se efectúen en los perfiles, comunicándolo y tratándolo previamente con la oficina de Planificación.-

FIRMA

ACLARACIÓN

C.C. 5.037 / jun. 3 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 5**

La Plata, 4 de marzo de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente 21557-311971-15 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización Previsional Obligatoria, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado o cancelado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, intereses compensatorios, incumplimientos formales (multas) y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en estos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, aunque se encuentren en proceso de ejecución judicial, en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, y reprogramar las cuotas de los planes firmes anteriores, adeudadas y no vencidas, en un nuevo cronograma de liquidación, a excepción de las exclusiones determinadas conforme la modalidad de cancelación por la que opten, que se detallan en el anexo;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d, e y g, y artículo 12 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores del Sistema Previsional;

Que el artículo 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Plan de Regularización Previsional Obligatorio” en el marco del “Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada” cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse hasta el 30 de noviembre de 2015, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce (12) meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3°. Desarrollar y publicar en la página Web institucional los aplicativos para su implementación, conforme el procedimiento que establezca la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamento y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS

ANEXO 1

Plan de Regularización Previsional Obligatorio
Características Generales
Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, las deudas reclamadas mediante juicio de apremio, las deudas concursadas, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la adhesión, y las moratorias y/o planes firmes decaídos o vigentes, según el plan por el que opten, a excepción de los compromisos de pago por Resolución H.D. N° 9/09 artículo 7°, contraídos desde el año 2011.

Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 30 de noviembre de 2015, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.
 2. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.
 3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 8° inciso a) de la Resolución 5/97 y modificatorias.
 4. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
 5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
 6. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
 7. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.
 8. En el caso de concursados y fallidos, deberá presentarse informe expedido por el juzgado donde tramita, con los datos de autos y etapa procesal en la que se encuentra.
 9. Comprobante de pago del anticipo (si la modalidad de pago es el Plan B)
- Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).
- No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes No Oficiales, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Determinación de la deuda

Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar.

Deudas incluidas en moratorias o planes anteriores

2.2.1 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes, anteriores a la Resolución 7/11, que se encuentren decaídos, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiendo al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

2.2.2 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes Resolución H.D. N° 7/11, 9/12 y 4/14, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, la deuda incluida en aquéllas, deberá liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.2.3 Las deudas incluidas en las moratorias o planes de los dos puntos anteriores que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

MODALIDADES DE PAGO

PLAN A - Cuota variable - hasta 60 - desde el 20% del devengado mensual
Deducciones a los devengamientos adeudados
La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	0%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

Cancelación de la deuda

Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

Vencimientos

El pago contado o de las cuotas, se realizará juntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP.

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primeras cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel educativo, según los declarados en el formulario DIPREGEP20 y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, en más del 50%, deberá reprogramarse el plan, descontando la cantidad de meses que hayan transcurrido.

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 0.

Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retro trayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 3.6, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

PLAN B - Cuota variable - hasta 60 - desde el 10% del devengado mensual

No podrán adherir al presente plan B, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	50%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

Readecuación del plan: Los niveles que hayan adherido a Resolución H.D. N° 9/12 o 4/14, o sus prórrogas, y dicho plan esté firme, no adeuden cuotas vencidas, ni meses posteriores a la adhesión, y siempre que el plan no se encuentre cancelado, podrán solicitar la aplicación de las deducciones del anterior punto 2.3 (conforme hayan estado abiertos, cerrados o con título ejecutivo en aquel momento), a la deuda base inicial calculada en el mismo, originando la readecuación del plan al presente, conforme el punto 3 siguiente, y no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

3 Cancelación de la deuda

3.1 Determinación del anticipo, y del monto y cantidad de cuotas

Se calculará el anticipo, que será equivalente al 10% de la deuda determinada en el punto anterior y cuyo pago deberá presentarse junto con la adhesión al plan. Para el pago en cuotas del saldo, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 10% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Son aplicables al Plan B, los puntos del Plan A que se detallan a continuación:

- 3.2 Establecimientos sin devengamientos mensuales
- 3.3 Mecanismo para el Pago
- 3.4 Vencimientos
- 3.5 Cancelación anticipada
- 3.6 Reprogramación obligatoria
- 4 Decaimiento del plan

PLAN C - Cuota fija - hasta 24 - cada cuota no menor a \$3.000

No podrán adherir al presente plan C, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos, cerrados o con título ejecutivo al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
---------------------	------

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

3 Cancelación de la deuda

3.1 Determinación del monto y cantidad de cuotas

La deuda calculada en el punto anterior, recibirá además las siguientes deducciones, según la forma de pago seleccionada por el deudor:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS	INTERESES DE FINANCIACIÓN
Pago contado 100%	Sin intereses de financiación
en 3 cuotas 80%	Sin intereses de financiación
en 6 cuotas 60%	1 % mensual
en 12 cuotas 35%	1,5 % mensual
en 24 cuotas 20%	2 % mensual

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios, hasta un máximo de 24 cuotas, sin intereses de financiación.

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, aplicándose las reducciones en multas y los intereses de financiación de la tabla, y sin reducciones en los intereses compensatorios de la opción de pago.

Las cuotas son fijas, mensuales, iguales y consecutivas, y la tasa porcentual es mensual sobre saldo.

El importe de cada cuota no podrá ser inferior a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

3.2 Límite de las reducciones

Las reducciones previstas en la presente Resolución en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda.

3.3 Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

3.4 Vencimientos

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes (día hábil anterior al diez), venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12° del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

3.5 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

4. Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que venzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

Disposiciones comunes

5 Revisión de la liquidación

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

6 Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 5.038 / jun. 3 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-667732-07 la Resolución N° 811.140 de fecha 22/04/2015.

VISTO el presente expediente por el cual ETELVINA AMELIA REALINI solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de LUIS SCIPIONE JOSÉ FEOLI, ex-jubilado y fallecido el 14 de diciembre de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, cabe poner de manifiesto que el causante de autos gozaba de una prestación nacional desde el 13/08/1980, mientras que el beneficio jubilatorio acordado en esta sede tiene como fecha de comienzo el 01/12/1971;

Que, en virtud de ello, la prestación percibida por el causante de autos deviene legítima por haber sido otorgada primera en el tiempo;

Que, sentado ello es dable destacar que le asiste derecho a la peticionante a obtener beneficio de pensión toda vez que reúne los recaudos del artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80 t.o. 1994;

Que, durante la tramitación fallece la titular (11/02/2008) por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Etlvina Amelia Realini, con documento LC N° 0.424.008, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Subdirector hospital zonal - 48 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Vicente López, el que debía ser liquidado a partir del 15 de diciembre de 2006 hasta el 11 de febrero de 2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social,- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a A.N.Se.S. del beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Comunicar a la A.N.Se.S. Departamento Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2352-481-98 la Resolución N° 796.363 de fecha 26/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2352-481-98 del registro del Ministerio de Economía por el cual DARDO ERNESTO LUCARELLI, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.495, y

CONSIDERANDO:

Que del cruce realizado con la ANSeS con fecha julio/04 surge que le han sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSeS con efectos retroactivos al 09/06/04;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio";

Que en merito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de septiembre/04;

Que habiendo percibido el señor Lucarelli en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004, se procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a los establecido por el artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 48/03;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Dardo Ernesto Lucarelli DNI 5.516.628, Clase 1948, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el periodo comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004 el cual asciende a la suma de pesos dos mil quinientos ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 2.508,57).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Dardo Ernesto Lucarelli, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social-Administración General- Ley 11.945, del Banco del la Provincia de Buenos Aires - Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- a sus efectos.

Departamento de Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-95551-08/ la Resolución N° 792.089 de fecha 25/06/2014.

VISTO el expediente 21557-95551-08 por el cual JUAN ALEJANDRO FAMULAR impugna la liquidación de haberes retroactivos formulada en virtud de la obtención del Subsidio para Bomberos Voluntarios, conforme Resolución 717.075 del 25 de enero de 2012 y solicita el pago de las diferencias resultantes, y

CONSIDERANDO:

Que en primer término cabe señalar que corresponde a este Organismo resolver la presentación en estudio, en virtud que la cuestión se centra en la liquidación de un retroactivo efectuado en su carácter de Autoridad de Pago de las prestaciones establecidas por la Ley N° 13.802 y su Decreto Reglamentario N° 131/09;

Que a foja 263 se ratifica en todos sus términos la liquidación obrante a foja 254/258;

Que contra dicha providencia se alza el peticionante interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, los cuales devienen improcedentes, habida cuenta que las medidas preparatorias, informes, dictámenes y vistas son irrecurribles;

Que sin perjuicio de ello debe ponderarse que la liquidación se ha formulado con arreglo a derecho conforme la evolución de los haberes mes a mes con más sus intereses, y no como pretende el quejoso, que se multiplique el último haber por la totalidad de los meses devengados, introduciendo un mecanismo indexatorio vedado por la normativa;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, el Fiscal de Estado y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958), por su manifiesta improcedencia formal.

ARTÍCULO 2°. Rechazar la impugnación de la liquidación formulada por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958).

ARTÍCULO 3°. Registrar en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.

Departamento de Leyes Especial

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198547-11 la Resolución N° 805.361 de fecha 14/01/2015.

VISTO el presente expediente por el cual MARÍA ELENA PASTORINO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, posteriormente Horacio Norberto Tuso se presenta solicitando el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentran reconocidos los servicios nacionales;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a María Elena Pastorino, con documento LC N° 6.071.881, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 3/3/2008, día siguiente al cese, hasta 17/7/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre lo establecido por la presente y el alta transitoria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Horacio Norberto Tuso, con documento DNI N° 4.976.145, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que sera abonado a partir del 18/7/2011 y hasta 12/7/2013 fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 13.

ARTÍCULO 5°. Dar trámite a la solicitud efectuada mediante Expte. N° 21557-202915-11.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los Derecho Habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- 21557-149264-10, JOSEFA DEL TRÁNSITO GÓMEZ S/Suc.
Instituto de Previsión Social.
Departamento Técnico Administrativo.
Sector Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-315215-15, RAMONA OLGA SOSA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-317527-15, HUGO OSMAR RAMÍREZ S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-301812-14, EFRAÍN JOSÉ MARÍA VIDELA S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-140287-03, ESTER SOFÍA BARBERON S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-313881-15, CLEOFÉ ASTUDILLO S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-318348-15, MARTHA SUSANA LUNA S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-317759-15, MAFALDA CARMEN NARVÁEZ S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 2350-108782-01, SUSANA OLGA BRUNO S/Suc.

Celina Sandoval
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
C.C. 6.080 / jun. 3 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor AURELIO GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de mayo de 2015, en el Expediente N° 1-315.0-2013 del Ministerio de Desarrollo Social estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de mayo de 2015. ... Resuelve: Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva proveniente del Ejercicio 2011. Aprobar erogaciones de dicho Ejercicio por \$ 119.000,00 y liberar de responsabilidad a los señores..., Aurelio González, ... y ..., conforme con lo indicado en el Considerando Tercero. Artículo Décimo: Notificar a los señores ..., Aurelio González, ..., y ..., conforme con lo resuelto en el Artículo Quinto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimientos)". La Plata, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.682 / jun. 4 v. jun. 10

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MERLO

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Señor Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Dr. Eduardo Alberto Diforte, hace saber, por tres días, que el día 25 del mes de junio del 2015 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación data de más de cinco y diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Entradas de esta dependencia: 1380/3328/3396/3037/3414/3442/3471/3457/3335/3387/3377/3480/3501/3265/3121/3413/3479/2657/3323/3434/306/3472/3371/3404/3496/1812/2998/3260/3447/3230/3152/3368/3499/2884/2977/3438/3253/2754/1183/3507/3535/3109/3411/3531/55/3080/3469/3470/3527/3375/3419/2901/3289/3481/2734/263/3392/3525/3523/2805/3474/3397/3570/3532/3516/3068/3426/2963/3088/2903/2854/3295/3464/3505/3406/3459/3563/3508/3296/3173/3395/3228/3088/3524/407/3427/1311/1883/1873/3559/3177/2918/1925/3609/3421/3690/3631/2883/3639/3622/3615/3633/2824/3677/2919/3132/3529/2976/2705/2355/3347/3066/3026/1306/2414/3556/717/2413/3018/5660/3478/3429/3405/3291/3418/25791/2529/3019/2023/716/1077/3537/3440/3614/704/3542/3317/3062/3239/3140/3567/533/3579/549/3689/3573/2469/3365/3628/3302/3468/3385/3671/3602/3670/3441/3500/3597/3383/3659/3370/3782/3654/3718/3807/3619/3800/3558/3136/3635/3351/2158/2709/3638/3735/3778/3653/3345/3726/3498/3744/3695/3350/3571/3801/3698/3545/517/3555/2366/3683/3448/3804/3769/3676/3667/3643/2516/2253/2617/3461/2614/3601/3327/3623/3751/3552/3575/3648/3550/3647/3749/3693/3687/3746/3776/3727/3715/604/3642/3752/3680/3224/3380/3684/3692/3785/3688/3666/3681/3810/3640/3416/1253/2290/1737/3271/3603/712/3674/566/3652/299/3560/1271/1155/3679/3572/2535/3678/95/1882/3587/3627/1868/3589/1850/1964/3664/3422/2776/3134/2877/3630/3629/3604/3562/3669/3697/3599/3723/3729/3465/3513/3838/3576/3612/3789/3610/3400/3814/3561/3951/2557/3611/3656/3694/569/3240/3732/3514/3657/3665/3770/3583/3708/3797/3454/3594/3321/3794/3325/3340/3644/3564/3366/3244/3613/3829/3876/3990/3754/3792/3910/3834/3736/3865/3548/3582/3745/3310/10/1761/3696/3410/3962/3402/3831/4025/4026/3618/3978/3557/3675/3279/3279/3522/4023/3899/3923/3918/3934/3763/2150/3682/2483/3646/3720/3699/3568/3352/3651/3588/3539/3645/3412/3313/3466/3730/3714/3672/3626/3581/3808/3198/3486/3487/3488/3722/4105/3885/3862/3655/3712/3780/1446/374/3830/3886/3701/4006/4077/3844/1644/3354/3833/3775/3554/3393/3658/3685/2490/3717/3710/4050/4159/3765/3820/4133/4125/3891/3451/3477/3348/3636/3832/3467/3825/3824/3821/3895/3755/3989/3707/3728/3813/3828/3605/3843/3815/3924/3608/3949/3922/4003/3848/3796/4086/3911/3767/3957/3858/3870/3724/3423/4113/3846/3883/3743/3787/3942/3453/3828/117/3979/3435/4214/3495/3382/3444/3373/3538/3526/3431/3518/3117/473/3384/3536/3483/1225/3494/3408/3493/779/2859/3428/3281/3484/3175/3533/3497/3394/2827/3437/3506/3504/3028/3510/3376/3547/3503/413/3445/2076/3458/3063/3455/3424/3329/3242/3276/3521/3017/3999/3592/3565/3620/3625/3781/3926/3896/3822/3907/3887/3624/3845/3861/3236/4059/4032/3761/3544/3546/1256/2675/3436/3534/3332/2992/2982/2783/2713/3433/2888/3463/1862/2745/3482/3607/2728/3598/3456/3389/3462/3590/3606/3591/3388/3288/3409/3489/2802/3284/3417/3443/3399/2574/3574/3150/3450/3509/3721/3965/3584/3511/3742/3617/3731/3585/3884/4114/3854/3806/3777/2481/3586/3577/3578/3553/3566/3716/4814/3740/3741/3739/3738/3737/3512/4177/3837/3901/3920/4132/3836/3773/3798/3430/3867/3791/3703/3490/3719/4103/4018/3087/3485/3816/3668/4016/2988/3280/3835/3528/3449/1672/1578/169/3432/3398/3569/3378/2856/3379/3502/3238/3233/3492/3197/2914/3460/3473/3336/4057/3774/3762/3756/4098/3401/3788/3154/3988/3783/3805/3958/3809/3748/2302/3826/4010/3209/3364/3760/1959/3141/3491/3439/3940/3686/3700/3880/3338/6399/5194/4109/3711/5620/5094/4443/4085/6581/3733/3914/4156/4963/3734/4040/4431/5126/3766/3937/3893/3520/1044/3961/3637/3852/3764/3818/1822/3857/3939/3551/3540/3702/3994/3337/3595/3879/661/1518/1705/1485/1339/1441/747/1528/521/2741/547/313/770/1344/848/694/1311/916/1057/947/2243/1772/498/1235/1125/693/2493/46/1761/405/557/637/713/541/525/346/862/954/1205/1157/601/553/932/989/974/1355/1287/1056/1156/267/1466/467/993/576/933/988/1058/1313/1641/1194/1126/71/444/897/744/602/884/1353/218/116/152/1162/495/2913/3044/49/319/1465/2900/1840/743/730/654/515/350/280/617/572/464/630/1798/1982/456/826/1697/1751/1476/1680/1295/1993/122/2815/164/3114/679/613/2890/1657/518/3991/410/1399/2011/290/2095/333/1794/981/189/2105/760/792/645/2168/2027/2142/1978/2180/2737/2291/2328/1370/2160/2644/1322/1378/1281/2012/2445/1343/1132/40/632/722/566/430/1812/2229/1706/882/1716/1284/111/6; ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 115 y cctes. del Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de tres días, conforme a lo ordenado que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2015. Atento a lo que surge de la Resolución de la S.C.J.B.A. N° 3637/14, procedase a la respectiva destrucción de los instrumentos del caso, en la forma de estilo, conforme lo autoriza el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Ac. N° 3397/09 de la S.C.J.B.A., Sección Cuarta - Capítulo VIII), a llevarse a cabo el día 25 del mes de junio del año 2015, y -en consecuencia- dónese el papel correspondiente a la "Asociación de Rehabilitación Infantil. APRILP." A tal fin publíquese a los interesados, y en forma general, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Los Principios" de Merlo, por tres días, sin cargo; y asimismo, librense los Oficios del caso y sus respectivas comunicaciones vía correo electrónico (Res. 1061/11 S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2015. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 6.720 / jun. 4 v. jun. 8

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Carlos Mariano Fillipin, Notario titular del Registro 74 de General San Martín, comunica conforme a Ley 9.533, que ANDREA NOEMÍ ALLUE y GLORIA SILVIA ALLUE, tramitan adquisición de Excedente Fiscal, sito en Villa Marechal, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle 91-Azopardo entre las de 106-La Paz y 104- O'Donnell, designado en Plano 47-25-98 como Parcela 9 "b" de la Manzana 46. Oposiciones por 30 días en la Notaría: calle 85-Bonifacini 1952, San Martín. San Martín, mayo de 2015. Carlos Mariano Fillipin, Escribano.

S.M. 52.362 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. E- Qta. 161- Mza. 161 a Parc. 4a, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 6.678 / jun. 4 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera LORENZO JUAN CARLOS, cuyos restos se encuentran en la Galería 10, Fila 1, Nicho 46 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos óseos al Cementerio Municipal de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 21 de mayo del 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.776

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MAIDANA JUAN LUCIANO a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Cementerio Parque Municipal Pte. Perón, Guernica, Pcia. de Buenos Aires, de los restos mencionados ubicados en la Galería 9, Fila 1, Nicho 352 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 13 de mayo del 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.626

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran FRATTURA FRANCISCO, DE FEO PASCUALINA y FRATTURA ROQUE cuyos restos se encuentran ubicados en la sepultura de la Sección 25, Letra H N° 35, y Nicho Galería 1 Fila 3 N° 639 a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos al crematorio. Lomas de Zamora, 11 de mayo del 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.618

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran SUÁREZ ANDRÉS FRANCISCO, ROTONDO MARÍA, y MARÍA DE LAS MERCEDES SUÁREZ cuyos restos se encuentran ubicados en la bóveda de la Sección 26, Letra D N° 149, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos al crematorio. Lomas de Zamora, 9 de mayo del 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.643

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran STRANGIS JOSÉ, STRANGIS JUANA, cuyos restos se encuentran ubicados en el nicho de la Galería 4, Fila 1 N° 9, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos al crematorio. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.619

OILTANKING LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto de Fusión por Absorción. 1.- A los fines del art. 88 y cctes. de la Ley 19.550 se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de Accionistas de Oiltanking Logística Argentina S.A. y Oiltanking Argentina S.A. celebradas el día 15/04/2015 se resolvió por unanimidad aprobar el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 30/03/2015 entre Oiltanking Argentina S.A. (CUIT N° 30-67773358-2) con domicilio en calle Maipú 1210 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de empresa incorporante o absorbente y Oiltanking Logística Argentina S.A. (CUIT N° 30-71014273-0) con domicilio social en calle Martín Lezica N° 3075 Piso 2° de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, empresa incorporada o absorbida, y aprobar los balances especiales de fusión confeccionados al 31/12/2014. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de Oiltanking Logística Argentina S.A.

y Oiltanking Argentina S.A. celebradas el día 27/02/2015 se resolvió por unanimidad aprobar los estados contables celebrados también al 31/12/2014. 2.- La sociedad incorporante Oiltanking Argentina S.A. aumentó su capital social de \$ 8.431.100 a \$ 37.032.165. La sociedad incorporada Oiltanking Logística Argentina S.A. se disuelve sin liquidarse. 3.- La reorganización se realiza en los términos del artículo 77 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y el artículo 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario, mediante una fusión por absorción. Asimismo, dicha fusión será realizada entre entidades que, a pesar de ser jurídicamente independientes, pertenecen al mismo conjunto económico. 4.- Se reformó el estatuto social de Oiltanking Argentina S.A. cuyo texto reordenado es: "Artículo 1°: La Sociedad se denomina "Oiltanking Argentina S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 2°: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Inversión en empresas o entidades dentro y fuera del territorio argentino focalizadas, principalmente, en: I) La prestación de servicios de logística, transporte de bienes en general que pueden ser de origen animal, mineral, vegetal, productos químicos, petroquímicos, orgánicos o inorgánicos, y cualquier otra especie de productos líquidos, gaseosos y/o sólidos, su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, suministro, y toda y cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las actividades mencionadas; II) La compra, venta, comercialización, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y consignación de productos químicos, orgánicos o inorgánicos, destinados a limpieza, mantenimiento, reparación y construcción de tanques de almacenaje, ductos, tuberías e instalaciones y equipos afines; III) La realización de operaciones de limpieza, mantenimiento, reparación y construcción de tanques de almacenamiento, ductos, tuberías e instalaciones afines; IV) La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades antedichas; b) Locación y/o arrendamientos de inmuebles urbanos y/o rurales para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, y c) Prestación de servicios de factibilidad y evaluación de proyectos y/o de administración conjunta con la contraparte antes de perfeccionar la adquisición de la entidad preseleccionada. La inversión se materializará a través de la adquisición de acciones, activos y/o fondos de comercio, aportes de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales, percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, realización de operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquisición de activos y pasivos de otras entidades y toda clase de operaciones financieras y de inversión permitidas y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cuando en virtud de la materia, y según las respectivas reglamentaciones, ciertos servicios hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, tales servicios serán prestados a través de los mismos. Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 37.032.165 (Pesos treinta y siete millones treinta y dos mil ciento sesenta y cinco), representado por 37.032.165 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una, y con derecho a un voto por acción. Artículo 5°: Las acciones pueden ser nominativas o al portador, endosables o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la Sociedad. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones de las características indicadas precedentemente, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Artículo 6°: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84).- Artículo 7°: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el Artículo 193 de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Artículo 8°: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), con mandato por dos (2) ejercicios. Sus tareas podrán ser remuneradas y el costo será imputado a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas correspondientes al ejercicio en el que se devenguen, conforme lo resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas. La Asamblea General de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo para reemplazar a los titulares en caso de renuncia, enfermedad o vacancia, según el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantías de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Cien (\$ 100) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores debidamente autorizados por el Directorio. Artículo 9°: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. La duración del cargo será de dos (2) años. Artículo 10: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84), según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número

de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11: El cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán conforme al siguiente detalle: 1) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, para el fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 57.235 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta Ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N° - Nom. Catastral - Titular - Localidad

01) 2147-058-1-12/2015 - C. I; Sec. A; Mz. 55; Parc. 12— LUCANGIOLI, Norberto Julio, DUMONT y LICHAU Carmen Ana, DUMONT y LICHAU María Hilda Clara, DUMONT y LICHAU Susana y LICHAU de DUMONT Carmen Leonor – Av. General Paz N° 431- LAS FLORES.

02) 2147-058-1-38/2014 - C: I; S: A; Mz. 2; Pc. 11. COLUNGA CIRIACO Esteban y TRUCHET de COLUNGA Marcelina Eleonor - Azul N° 228 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6° inc. d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 6.683 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, Partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14:30 a 17:30.

1) 2147-114-1-28/2013. Circ. VII, Sec. O, Quinta 1, Parc. 10. Calle 40 esquina 169 N° 4063 Ciudad y Partido de Berisso. PELITTI de CARREÑO OKIA, PELITTI de HARGOUAS ZULA ANGÉLICA, PELITTI de LARRAIN GLADY RENEE, PELITTI IGOR, PELITTI JUAN AIMAR, PELITTI KYRA, PELITTI NAHIR EBE, PELITTI RUSBEL.

2) 2147-114-1-4/2014. Circ. VII, Sec. F, Manzana 173, Parc. 36. Calle 10 N° 3671 Ciudad y Partido de Berisso. BIONDI JUAN.

3) 2147-114-1-15/2014. Circ. VII, Sec. B, Manzana 7, Parc. 30. Calle 18 Este N° 5079 Ciudad y Partido de Berisso. MACCHI y SCANDROGLIO ELENA ELVIRA ADELINA, MACCHI y SCANDROGLIO LEDA AMELIA, GUZZETTI y MACCHI CLELIA BEATRIZ, SAGASTUME y DYNER DOLLY.

4) 2147-114-1-17/2014. Circ. VII, Sec. C, Manzana 118, Parc. 1. Calle 165 N° 2505 Ciudad y Partido de Berisso. WATZENBORN y MICOUD de MARTÍN IDA, CANEVARO y WATZENBORN de BIASCO EMMA CANEVARO y WATZENBORN de TALLAFERRO ELVIRA, MUÑOZ FERNANDO TORIBIO, MUÑOZ y WATZENBORN ENRIQUE.

5) 2147-114-1-1/2010. Circ. VII, Sec. C, Manzana 141, Parc. 27. Calle 19 N° 4127 Ciudad y Partido de Berisso. DAMARIO o DAMARIO y STAPIC ROBERTO LEANDRO, VOLPE GABRIELA VIVIANA.

6) 2147-114-1-2/2015. Circ. VII, Sec. G, Manzana 237, Parc. 21. Calle 165 N° 1164 Ciudad y Partido de Berisso. LUCCITTI y GATTI LYDIA FILOMENA, LUCCITTI y GATTI CATALINA NÉLIDA.

7) 2147-114-1-22/2014. Circ. VII, Sec. A, Manzana 15, Parc. 8. Calle 38 N° 4957 Ciudad y Partido de Berisso. QUIROZ ISABEL.

8) 2147-114-1-1/2015. Circ. VII, Sec. C, Manzana 84, Parc. 28. Calle 26 ESTE N° 4785 Ciudad y Partido de Berisso. RICCI JOSÉ MARCOS.

9) 2147-114-1-466/1997. Circ. VII, Sec. O, Mza. 31 Parc. 9-h. Calle 41 entre 172 y 173 N° 4959 Ciudad y Partido de Berisso. PELITTI de CARREÑO OKIA, PELITTI de HARGOUAS ZULA ANGELICA, PELITTI de LARRAIN GLADY RENEE, PELITTI IGOR, PELITTI JUAN AIMAR, PELITTI KYRA, PELITTI NAHIR EBE, PELITTI RUSBEL.

10) 2147-114-1-353/1997. Circ. VII, Sec. K, Mza. 523 Parc. 34. Calle 11 (EX 68) entre 126 y 127 N° 649 Ciudad y Partido de Berisso. ALBERGHINI GIULIANO, BARRAZA MANUEL HORACIO, FERRO MARIO ALFREDO

11) 2147-114-1-23/2010. Circ. V, Sec. B, Mza. 13 Parc. 10. Calle 170 entre 2 y 3 N° 189 Ciudad y Partido de Berisso. SÁNCHEZ AMADEO, LODIS de SÁNCHEZ MARÍA NICOLASA.

12) 2147-114-1-24/2013. Circ. VII, Sec. F, Mza. 199 Parc. 16. Calle 152 NORTE entre 10 y 11 N° 880 Ciudad y Partido de Berisso. FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.).

13) 2147-114-1-7/2014. Circ. VII, Sec. B, Mza. 34 Parc. 23-B. Calle 12 entre 169 y 170 N° 4743 Ciudad y Partido de Berisso. ARCE ROGELIO, COLUNGA MARÍA LUISA.

14) 2147-114-1-3/2015. Circ. VII, Sec. C, Mza. 147 Parc. 23. Calle 19 entre 162 y 162 norte N° 3993 Ciudad y Partido de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

15) 2147-114-1-16/2004. Circ. VII, Sec. C, Mza. 151 Parc. 8. Calle 162 Sur entre 20 y 21 N° 1885 Ciudad y Partido de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 6.653 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Ensenada, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, Partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14.30 a 17.30.

1) 2147-115-1-6/2015. Circ. V, Sec. A, Mza.: 7, Parc. 8. Calle Buenos Aires N° 73 de la Ciudad y partido de Ensenada. Epifanio ORLOFF.

2) 2147-115-1-728/2008. Circ. V; Secc. A; Mza. 6; Parc. 14. Calle Córdoba número 11 esquina San Nicolás de la Ciudad y Partido de Ensenada. BANCO RÍO DE ITALIA y RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA.

3) 2147-115-1-38/2013. Circ. V; Secc. A; Mza. 12-c; Parc. 11. Calle Gaggino número 247 de la Ciudad y Partido de Ensenada. MENGASSINI, Néstor José y MENGASSINI Velia Francisca.

4) 2147-115-1-3/2015. Circ. IV; Secc. K; Mza. 29; Parc. 31. Calle 123 bis entre 46 y 47 de la Ciudad y Partido de Ensenada. AQUIN Toribio José.

5) 2147-115-1-43/2014. Circ. IV; Secc. C; Mza. 68; Parc. 9-a. Calle Eva Perón Número 412 de la Ciudad y Partido de Ensenada. GADI Y DARUICH, Alegre; Regina, Abraham, Victoria, Julia, León, Marcos, Raquel y Sara. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 6.654 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al /los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art.6° inc."e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigóyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

Publicación de Edictos 2015

1.- Expte.: 2147-030-1-4450/2009. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. G - Mz. 269- Pc. 21. Domicilio: E. Santamarina 2464, El Jaguel. Titular: Hernández Añon José.

2.- Expte.: 2147-030-1-4084/2005. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. B - Qta. 52- Mz. 52 b - Pc. 3. Domicilio: Rebizo 174, Monte Grande. Titular: Moya Torres Blas.-

3.-Expte.: 2147-030-1-2112/2001-Nom.Catastral: Circ. II - Secc. G - Mz. 29-Pc. 9j. Domicilio: Fernando de Toro 1585, El Jaguel. Titular: Fernández Costa Ángel.

4.-Expte.: 2147-030-1-2318/2002- Nom. Catastral : Circ.II-Secc.G-Mz.29-Pc.8 Domicilio: Isla Descepción 348, Monte Grande. Titular: - Fernandez Costa Angel.-

5.- Expte.: 2147-030-1-4229/2005 - Nom. Catastral.: Circ. VI - Secc. B - Mz. 26 - Pc. 9. Domicilio: Perú 1775, Nueve de Abril. Titular: Murano y Malterra Rafael Francisco, Antonio, José, María Teresa; Antonia, Francisco; Rosa, Murano Francisco.

6.- Expte.: 2147-030-1-1753/99. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 57 -Pc. 1. Domicilio: Av. Fair 2012 esq. Catamarca, Monte Grande. Titular: Otero y Petrinai María Rosa Margarita, Otero y Petrinai Gualterio Ramón Vicente, Petrinai de Otero, María Luisa.

7.- Expte.: 2147-030-1-1455/2014. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 3 - Pc. 8a. Domicilio: Destacamento Melchor 827, El Jaguel. Titular: "FLOVAR Sociedad en Comandita por Acciones". Jorge José Giménez, Encargado.

C.C. 6.650 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigóyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

1.- Expte.: 2147-030-1-4596/09. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - Mz. 9N- PC. 19. Domicilio: N. Bruzone, 1520, Luis Guillon. Titular: Matera Fernando Horacio y BENCICH HERMANOS S.C.C.

2.- Expte.: 2147-030-1-4298/05. Nom. Catastral. Circ. I - Secc. B - Qta. 50 - MZ. 50C - Pc. 4A. Domicilio: Chimondegui 612, Monte Grande. Titular: Ferreyra de López Eustaquia.

3.- Expte.: 2147-030-1-1181/2005. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - CH. 15-Mz. 147 - Pc. 10. Domicilio: A. Maxer 1352, Luis Guillon. Titulares: Santoro y Trepicchio Marta Susana, Federico Ernesto, Irma María y Trepicchio de Santoro Irma Ernestina.

4.- Expte.: 2147-030-1-4745/2010. Nom. Catastral: Circ. V. - Secc. G - Mz. 49 c- Pc.16 Domicilio: Pedro Farina 2258, Monte Grande. Titular: Lucero Esteban Victorino.

5.- Expte.: 2147-030-1-1640/97. Nom. Catastral: Circ. VI - Secc. H. - Mz. 75 - PC. 5. Domicilio: Cerro San Javier 164, Nueve de Abril. Titular: Martín Felipe (h).

6.- Expte.: 2147-030-1-4289/2005. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 4b. - Pc. 1. Domicilio: Destacamento Melchor 796, Monte Grande. Titular: Rodríguez Jorge Víctor y Costas Avelino.

7.- Expte.: 2147-030-1-1833/2003. Nom. Catastral: Circ. V - Secc. F. - Mz. 81 - Pc. 5. Domicilio: Pedro Retta 2165, Monte Grande. Titular: Negroni María Dominga y otros.

8.- Expte.: 2147-030-1-1656/2007. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C. Ch. 22 - Mz. 22 T. Pc.3. Domicilio: Jujuy 1394, Luis Guillén, Titular: Radogna María Florencia.

9.- Expte.: 2147-030-1-2181/2003. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C Ch. 174 - Pc. 16. Domicilio: Monte Grande 1925, Luis Guillón. Titular: Maggiorini Conrado. Jorge José Giménez, Encargado.

C.C. 6.649 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. CÁCERES CONCEPCIÓN MARÍA LEONOR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Azul 1951, 1983, 2017, 2051 y 2083 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Qta. 12, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7 - Partidas 146.435, 146.436, 146.437, 146.438 y 146.439. Matrículas 97.550, 97.551, 97.552, 97.553 y 97.554 para que en el plazo de 30 días deduzcan opo-

siciones a la Regularización Dominial pretendida en el expediente N° 4035:23271/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 6.652 / jun. 4 v. jun. 8

Transferencias

POR 5 DÍAS - **J. L. Suárez.** HERRERA DIEGO, HERRERA JORGE y CANDIA DELINA S/H transfiere su Industria Metalúrgica sito 188 Necochea N° 1304 J. L. Suárez a Sedimet S.R.L. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.370 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** ALICIA RILO. Transfiere cigarrillos, golosinas, lotería, prode, quiniela, librería, pago fácil, correo argentino y fotocopias sito C 126 Lamadrid N° 1501/09 Villa Ballester a Bustillo Fernando, Bustillo Gabriel y Bustillo Diego. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.371 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **C. Zapiola.** JUAN ROCHA. Transfiere su taller de chapa y pintura sito 103 26 de Julio N° 4715 C. Zapiola a Jonatán Gastón Castillo Carrizo y Guillermo Amable Castillo Acuña. Reclamos en el mismo.

L.P. 20.372 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela.** Bs. As. LIN HUA CUIT 27-94029085-1 transfiere el Fondo de Comercio del rubro Supermercado sito Av. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1703 de Florencio Varela, Expte. 4037 - 019.888 -L - 2009, legajo 21.996 a Weng Bin CUIT 20-94226009-9. La Transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo Nahuel Amaya, C.P.N.

L.P. 20.418 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** Se hace saber que PRAB S.R.L. CUIT 30-70704645-3 con domicilio en Seguí 692 Adrogué vende a Jorge Omar Etchegaray DNI 14.942.096 domiciliado en Roca 789, Burzaco, su fondo de comercio dedicado a agencia de Lotería sito en Seguí 692 Adrogué partido de Alnte. Brown.

Av. 95.093 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** Se comunica que RODRIGO JAVIER DELUCA transfiere libre de todo gravamen su comercio de Complejo Ameghino sito en la calle Florentino Ameghino 683 de Avellaneda, a Gririo Lucas Jonathan. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.095 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** Se comunica que INDUSTRIAS CANEDI S.R.L. transfiere libre de todo gravamen a Industrias Canedi S.A. sito en la calle Crisólogo Larralde 5749 de Avellaneda. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.098 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Los Troncos del Talar.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. NORA BEATRIZ NUBER, CUIT N° 27-15223605-6, con domicilio en la calle Zapiola 155, Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, anuncia la transferencia de un fondo de comercio en favor de la Firma Farmacia Nuber SCS, CUIT N° 30-71480848-2, con domicilio en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, destinado al rubro de Farmacia, ubicado en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley, en el mismo. Nadia A. Orrego, Abogada.

C.F. 30.740 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz.** GUEVARA ANA MARÍA CARLOTA DNI 5.129.210 transfiere Fdo. de comercio rubro gastronómico a Dream Catcher Pizza Bar S.R.L. CUIT: 33712612709 sito en Mendoza 1731 Ing. Maschwitz, Escobar. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z-C. 83.300 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate.** GOROSITO GRACIELA SUSANA Y GOROSITO LUCIANO NÉSTOR S.H., CUIT 30-71025581-0 domicilio legal Ate. Brown 711, cambia su razón social desde la fecha 01/09/2007 a Gorosito Graciela Susana, CUIT 27-12444569-3. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.293 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Garín.** AGUERRI ARIEL FERNANDO ROBERTO DNI 28.162.088 de Abril 328, Garín Partido de Escobar, vende, cede y transfiere, libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (lavadero de autos) sito en la calle 2 de Abril 340/344 de Garín, Partido de Escobar, a Figueroa Virginia del Valle, DNI 16.597.351, domiciliado en Colectara Este 175, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.303 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Escobar.** VARGAS MILTON ALEX, DNI 92.289.593 vende y transfiere fondo comercio rubro estacionamiento, sito en calle Tapia de Cruz 1000 y Sarmiento Escobar a nombre de Jéssica Noemí Bomifacio DNI 31.113.247. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z-C. 83.317 / jun. 3 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - **Mar del Plata - ARCIDIÁCONO NORMA BEATRIZ y SCIACCA CECILIA** ceden y transfieren la titularidad de los establecimientos de educación privada Instituto Ayelén DIPREGEP 5803; Instituto Ayelén DIPREGEP 5393; Instituto Ayelén DIPREGEP 7886 con domicilio en la calle Tripulantes del Fournier 6451 - Mar del Plata - Partido de Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires a Elun Huerquen S.R.L.- Sede Social: Tripulantes del Fournier 6451, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Gr. Juan Chuburu.

L.P. 20.478 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **General Pueyrredón.** Se hace saber que la Sra. PITTILINI, PAULA, DNI 25.355.311, con domicilio en calle Pcheco de Melo n° 3051, ha adquirido en locación el comercio ubicado en calle Jujuy n° 2187 para ser explotado a partir del 01/04/2015 como Polirrubro bajo la denominación de "Tienda de golosinas". No teniendo ninguna vinculación con la explotación anterior. Pittilini, Paula.

G.P. 92.303 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** LIN JIE transfiere a Weng Lanfang, Venta de Artículos de Bazar- Vestimenta-Juguetería y Librería, sito en (C-89) Carrillo N° 2119, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.160 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** ATAL MIGUEL ÁNGEL, por cambio de denominación a Plásticos EWC S.R.L., Rubro: Papelería, sito en Avenida 9 de Julio N° 5200, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.161 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Morón.** STELLA MARIS PEZ, vende a Yan Xin el fondo de comercio rubro almacén y otros, sito

en José E. Rodo 594/98, Morón, Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.752 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Haedo.** CARMEN BEATRIZ SGARLATA, transfiere a Santiago Jorge Amato, Maxikiosco- Librería sito en América N° 733, Haedo, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.761 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **José L. Suárez.** Establecimiento ROMET S.A. Transfiere a Aladdin S.R.L. sito en la calle (49) Libertad 6928/7002 de José L. Suaráz, la Habilitación Municipal de Fabricación de Autopartes y Aparatos Electrodomésticos. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.228 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Haedo.** Jorge Sabadell, Martillero Público, comunica que JUANA OSTROMUCOFF, transfiere el fondo de comercio de "garage playa de estacionamiento", sito en Constitución 267 Haedo Pdo. Morón Bs. As. a Salvador Suraniti con personal y libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.772 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** ROBERTO ANDRÉS BRUNO, transfiere el fondo de comercio rubro venta de calzados y accesorios, sito en la calle General san Martín (91) n° 1954 Pdo. de San Martín a Sebastián Hernán Dome. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.300 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** MATILDE APELHANS, transfiere a Cristian Alfredo Marcon la agencia de servicios al instante, sito en (144) Reconquista N° 4588/90 sita en Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.301 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere fondo de Comercio Rubro: Pool-Bar y Confeitería con espectáculos bailable. CLAUDIO SPINELLI DNI: 13.394.694 a J.L. Asociados S.A. Cuit 30-71481823-2 sito en Hipólito Yrigoyen 2064 de José C. Paz.

S.M. 52.336 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** CHRISTIAN OSVALDO FAZZINI Dni: 26.691.877, Transfiere Fondo de comercio "Calzado Urbano" sito en Profesor Aguer 4890 a Romina Mariana Mazzurco Dni: 31.480.037. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.342 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** NORMA ALICIA CAFFARE-NA, transfiere fondo de comercio Agencia de Lotería a Fernando Franco Spirito Vittar, sito Av. J. D. Perón 4330 Pdo. Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.293 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** MARIANA ALICIA LÓPEZ, CUIT 27223866749 Transfiere fondo de comercio Rubro Fiambrería- Despensa a Verónica Rigoni CUIT 27281653798, sito: Matheu 3742, San Martín. Reclamos de Ley misma dirección.

S.M. 52.292 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Justo**. CARRETTO, RUBÉN, CARRETTO SIXTO, CARRETTO HÉCTOR, transfieren a Pizzería Carretto S.R.L. Rubro Pizzería, Pastelería y Confitería, sito en Ig. Arieta N° 2999, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.468 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Boulogne Sur Mer**. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. JURGENSEN, ARIEL EDGARDO, DNI: 16.785.546 con domicilio en Burgos 865, Don Torcuato, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del Taller Mecánico que gira bajo el nombre "Taller Mayo" sito en Thames 519, Boulogne Sur Mer, San Isidro, a los Sres. Lerini, Julián, DNI: 25.142.325, domicilio en Curpaligüe 375, piso 8, depto. "B", CABA y Mauricio Medina Williams Javier, DNI: 93.970.119, domicilio Fray Julián Lagos 1588, Piso 1, depto. "3", Lanús - Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Edgardo Gabriel Silva, en Bernardo de Irigoyen 546, piso 1, CABA, Teléfono 43424631. Dr. Edgardo Gabriel Silva, Abogado T° II F° 424, CAAL.

L.Z. 46.766 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que VICENTE ALBERTO PALUMBO, transfiere negocio de Óptica a Locascio Enzo y Palumbo María Laura Soc. de Hecho, sito en Av. de Mayo 18 Ramos Mejía. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.457 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WANG TONG QING DNI: 93.939.615 Comunica Transferencia de habilitación municipal a Zhuang Huayun DNI: 95.166.641 Autoservicio de comestibles y no comestibles domicilio comercial Oposiciones: Av. de Mayo 760 Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.504 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Olavarría**. Se hace saber que la Farmacéutica MARIELA INÉS IRIGOYEN C.U.I.T. n° 27-20332445-1, con domicilio en calle Pelegrino 2538, de la Ciudad de Olavarría transfiere su fondo de comercio de Farmacia "Irigoyen", con domicilio en Avenida Pringles 2397, de la ciudad de Olavarría, a "La Esencia de Olavarría S.R.L.", C.U.I.T. 30-71444435-9, con domicilio social en Avenida Pringles 2397 de la Ciudad de Olavarría. Reclamos de Ley ante Notario Juan Esteban Fal, calle Alsina 3035. Olavarría.

Az. 71.380 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La Sra. RENZI MARCELA FABIANA DNI 17.634.193, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Local de venta de indumentaria, con domicilio en calle (52) Belgrano 3458 Local 1, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Waker Axel DNI 37.345.714, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.145 / jun. 4 v. jun. 10

Convocatorias

FRONTERA SUSTENTABLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acc. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/6/2015 a las 10 hs., con 2° convocatoria a las 11 hs. en la calle Istilart 597 de Tres Arroyos, para considerar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los est. de sit. patrim. de rdos. de flujo de efec. y de evol. patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. de ejerc. al 30/9/2014. 2. Consider. de la gestión del órgano de adm. 3. Fijación de remun. Al direct. destino a darle al rdo. del ejerc. 4. Capitalización de la empresa, emisión de acciones. 5. Firma del Acta de Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acc. nomin. deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Rogelio Echemendi, Contador Público Nacional.

T.A. 87.100 / may. 29 v. jun. 4

JMA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de junio de 2015 a las 9:00 hs en 1° convocatoria y a las 10:00hs. en 2° convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social en Av. Acero Central Argentino Oeste N° 678 del Parque Comirsa, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la LSC. Correspondiente al ejercicio finaliza-do el 31 de diciembre de 2014.
3. Distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de la retribución al Directorio por las funciones técnico administrativas, Art. 261, 4to párrafo de la LSC.
6. Determinación del número y elección de miembros del Directorio.
7. Consideración de la designación de un gerente general ejecutivo. Para participar los accionistas deben dar cumplimiento al Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. Mariel Analía Sebastiana Marino. Presidente.

L.P. 20.443 / may. 29 v. jun. 4

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/06/2015, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014 y comparativa con la del ejercicio anterior.
3. Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4. Designación de dos accionistas escrutadores.
5. Determinación del número y elección de Directores.
6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7. Ratificación prórroga plazo vigencia de la Sociedad y Reconducción. Transcurrida una hora respecto, de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299, Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle. Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 20.453 / may. 29 v. jun. 4

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AFINES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y Afines, de acuerdo a lo determinado en el Art. 19 Inc. C) del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2015, a las 20:00 hs., en el domicilio de su sede social de calle 46 N° 930 primer piso "B" entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea de acuerdo con el Estatuto Social vigente.

2. Consideración de los motivos de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los ejercicios sociales fenecidos al 30 de junio de 2010 (irregular), al 30 de junio de 2011, al 30 de junio de 2012, al 30 de junio de 2013, y al 30 de junio de 2014.

3. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010 (irregular).

4. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta, Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.

5. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

6. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013.

7. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.

8. Consideración de la condonación del pago de las cuotas sociales determinada por el Consejo Directivo en su reunión del 01/06/2010.

9. Elección total de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato.

10. Consideración de bajas de asociados.

11. Consideración de los Proyectos de Reglamentos de los Servicios de Educación, de Farmacia y de Turismo.

L.P. 20.433 / may. 29 v. jun. 4

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de junio de 2015, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración y adaptación del texto del apartado cuarto del Estatuto Social, el texto vigente"... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio y únicamente a un propietario de un inmueble ubicado dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción." será reemplazado por el siguiente texto: "... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción.

3. Consideración y adaptación del texto de la cláusula décima del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Décima. Serán socios golfistas los propietarios de inmuebles dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta que sean titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A.- será reemplazado por el siguiente texto "Décima. Serán socios golfistas los titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A."

4. Consideración y adaptación del texto de las cláusulas decimotercera del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Decimotercera.... Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C", para lo cual es necesario ser propietario de un inmueble dentro de alguno de los diferentes complejos residenciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta", actual o futuro. En ningún caso, una persona física o jurídica podrá adquirir la calidad de socio accionista "Clase C", es decir ser socio golfista, sin ser propietario de un inmueble en alguno de los complejos residen-

ciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta". "será reemplazado por el siguiente texto: "decimioctava Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C". "El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 20.515 / jun. 1° v. jun. 5

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/20 15 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 11:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2014 y Gestión del Directorio.
- 4) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5) Designación de Director Titular y Suplente por renuncia de sus miembros a efectos de completar sus mandatos.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19880, hasta las 12:00 hs. del día 8 de junio de 2015. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

L.P. 20.510 / jun. 1° v. jun. 5

SERVICENTRO INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Servicentro Independencia S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2015 a las 18:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Avenida Independencia 4045 de Mar del Plata, Pto. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Designación de los miembros del Directorio con mandato por 3 años.
- Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550. Tomás Forace, Presidente.

M.P. 33.995 / jun. 1° v. jun. 5

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, el día 26-06-2015 a las 19:00 horas en la sede sita en Camino Rivadavia y calle 130 de la Ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2014.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 54, ejercicio social finalizado el 31-12-2014.
- 5) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 54° ejercicio económico finalizado el 31-12-2014.

6) Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia en el ejercicio económico 54 finalizado el 31-12-2014.

7) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de un (1) ejercicio.

8) Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Vigilancia, con mandato por el término de un (1) ejercicio. El Directorio. Ivana Colavrcchio, Abogada.

L.P. 20.534 / jun. 2 v. jun. 8

EL HOTEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de junio de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria en la sede social, Ruta 8, Km. 60,5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aceptación del aporte efectuado por los Sres. Mauro y Bruno Misuraca. Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 3) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2014. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.
- 6) Remuneración de los directores.
- 7) Consideración de las renunciaciones presentadas por Gastón Martín Stelluto y Cristian Ariel Martínez a sus cargos de Director Titular y Director Suplente por la Clase C, respectivamente.
- 8) Elección de integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios.
- 9) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19.550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10:00 a 17:30 horas hasta el día 22 de junio de 2015.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. J. Fernando Bosch, Escribano.

C.F. 30.778 / jun. 3 v. jun. 9

ESTABLECIMIENTOS HECA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En el domicilio social de Suárez 1040, Temperley, partido de Lomas de Zamora, el día 22 de junio de 2015, a las 11 hs., se convoca a Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término;
- 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31-08-2010, 31-08-2011, 31-08-2012, 31-08-2013 y 31-08-2014;
- 3) Tratamiento del resultado de los ejercicios mencionados en el apartado anterior;
- 4) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios;
- 5) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por el término de dos ejercicios. José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 46.741

PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle De La Nación 610 de San Nicolás, para el día 26 de junio de 2015 a realizarse simultáneamente a las 18:00 hs. en 1° Convocatoria y en su caso a las 19:00 hs en 2° convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Causales de la convocatoria fuera de término.
- 3) Balance General. Memoria, y demás documentación del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013 y al 31/12/2014.
- 4) Directorio: Gestión ejercicios 2011, 2012, 2013, Y 2014. Determinación de su cantidad. Designación.
- 5) Tratamiento de lo resuelto mediante Actas de Directorio N° 16, 17 y 19. No compren. Art. 299 Ley 19.550. Ignacio Fernández Vina, Abogado.

S.N. 74.380 / jun. 4 v. jun. 10

IG VUELOS PRIVADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 30 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la firma sita en Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la devolución y/o cesión del automóvil de marca BMW, modelo X5351 Executive Drive, dominio MAD 613 y, en su caso, Fijación de su precio de venta.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio por el período 2011 - 2014 y fijación de su remuneración." Quilmes, 20 de mayo de 2015. Firmado: Gabriel Iglesias, Presidente. Marcela G. Vicente Lang, Abogada.

C.F. 30.796 / jun. 4 v. jun. 10

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación IV del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 05 de septiembre de 2015 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda en su sede de la calle Australia 2559 San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria 2013/ 2014.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2013/2014.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir 17 (diecisiete) Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Héctor Alonso, Presidente.

L.M. 97.498 / jun. 4 v. jun. 8

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL ESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a todas las Ligas de Fútbol afiliadas a la Fed. de Fútbol del Este de la Pcia. de Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria, el día 27/06/2015, a las 14:00 hs., en 1° convocatoria y 1 hora después en 2° convocatoria en la sede social de Club Social y Deportivo América, en la calle 12 de Octubre N° 230, Gral. Pirán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance por el ej. finalizado el 31/12/2014.
- 3) Elección por parte del Presidente, de autoridades del Consejo Directivo por finaliz. del mandato: Vicepresidente, Sec. Gral., Sec. adjunto, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales.

4) Tratamiento del valor de la cuota social anual de las Ligas a la Fed.
5) Motivos de la Convocatoria fuera de término. Walter Vera, Presidente.

G.P. 92.324 / jun. 4 v. jun. 10

COOTELSER LTDA

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Santa Clara del Mar, 28 de mayo de 2015.
Sres. Asociados: El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y otros servicios de Santa Clara del Mar Limitada "Cootelser Ltda" de acuerdo con lo establecido en los arts. 31, 32, 33, y concordantes del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de junio de 2015 a la hora 12:00 en el domicilio de calle Venecia N° 1101 de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea por lo establecido en el Art. 40 del Estatuto.
- 2) Designación de tres (3) asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos.- Notas complementarias, e Informe del Auditor y del Síndico.- Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2015.
- 4) Elección de (3) tres miembros del Consejo de Administración por vencimiento de mandato. (*)
- 5) Elección de un (1) Síndico Titular, y de un (1) Síndico Suplente. (Art. 64 Estatuto)
- 6) Exclusión del Socio 181.
- 7) Reordenamiento del Libro de Asociados.
- 8) Traslado de las Oficinas Administrativas al inmueble de la Avda. Acapulco, previa remodelación.
- 9) Adquisición de rodados y proyectos en curso.
- 10) Informe de la Gerencia.

La documentación a considerar en Asamblea, se pondrá a disposición de los Señores Asociados, en los términos del Art. 26 del Estatuto Social, a partir del día 15 de junio de 2015 en la sede social y en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00.

(*) Las Listas de candidatos para renovación del Consejo de Administración y Sindicatura deberán ser presentadas en la Secretaría de la Cooperativa hasta el día 22 de junio de 2015 a la hora 16:00 para la oficialización e impresión, en las condiciones previstas en los Art. 31, 47, 48 y 49 del Estatuto Social. Adrián G. Auricchio Secretario y Oscar Pérez Llamera, Presidente.

M.P. 34.129

MATERIA HERMANOS SACIF

**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26/06/2015 a las 17:00 hs. en José Camusso N°1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/14, Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. CUIT 30-50583922-2. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular (CUIT: 20-05320334-6). Jorge Alberto Lucarini, Contador Público Nacional.

G.P. 92.351 / jun. 4 v. jun. 10

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público:

ROSA MARÍA SALDARRIAGA QUEREVALU de Florisbello Acosta 4654 y EMILIANO ARIEL DORIRO de Chaco 1872; Ambos de Mar del Plata Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.281

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: PATRICIA MARINA MORENO de Av. Colón 1348 - 1° H de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.282

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 1218 MANUEL JOSÉ LORENZO, de Santa Fe 2522 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.283 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 2294 ERGASTO FRANCISCO SAFORCADA, de Av. Güemes 3314 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.284 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva Art. 18 Ley 7014, como Martillero y Corredor Público Reg. 2741 AURELIO SIMONETTA, Necochea 3276 y la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 3378 WALTER MARIO BENAVIDEZ de Buenos Aires 2931 Ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.288 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 3469 EDUARDO ALEJANDRO SASALI, de Bolívar 4365 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.289 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del

Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 3459 JULIO EDGARDO LOCATELLI, de Tucumán 2619 loc. 8 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.290 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: SANTIAGO MARTÍN GROppo de Av. Colón 2134 L.22 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.304

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: MARÍA PAMELA ZAMORANO de calle 11 N° 696 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.305

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg.1986 ANA MARÍA YUSSO DE GAUSACHS, de Tucumán 3296 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.334 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata el Levantamiento de la Medida de Suspensión como Martillero y Corredor Público de Reg. 2874 - TARSICIO MARIANO GERULA de Corrientes 2019 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.335

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido la señora MARÍA FLORENCIA FERNÁNDEZ PRADO, con domicilio real en Pinto 1089 de Tandil, solicita Colegiación como Martillero y Corredor público.- Oposiciones dentro de los Quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7 - Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.
Az. 71.383

**COLEGIO DE ABOGADOS
Departamento Judicial San Martín**

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, hace saber que

habiendo resultado infructuosa la notificación cursada a los domicilios registrados de los letrados que seguidamente se detallan, se hace efectiva por este medio la notificación de Exclusión en la matrícula por falta de pago (Art. 53, 2° párrafo Ley 5.177 T.O. Leyes 12.277 y 12.548), dispuesta el día 26 de febrero de 2015, según Acta n° 1255: Dr. FRANKLIN JORGE ITKIN Tomo I Folio 385; Dra. AÍDA MARÍA FRANKEL Tomo V Folio 156; Dr. EDGARDO NORBERTO ENDELMAN Tomo VI Folio 282; Dra. BEATRIZ PATRICIA LESTORTE Tomo VII Folio 145; Dra. MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ Tomo IX Folio 299; Dr. ERNESTO CLAUDIO VARELA BAUDIN Tomo X Folio 261; Dr. OSCAR ALBERTO GALARZA Tomo X Folio 328; Dra. ELIZABETH BEATRIZ BENÍTEZ Tomo X Folio 440; Dr. MARCELO JOSÉ PROVENZANO Tomo X Folio 445; Dr. EDUARDO JOSÉ VACCARI Tomo XI Folio 191; Dr. JORGE EDUARDO CIARLANTE Tomo XI Folio 409; Dr. GASTÓN ARMANDO MIANI Tomo XI Folio 426; Dra. VERÓNICA MARIANA DE ROOVERS Tomo XIV Folio 187; Dra. GRACIELA ISABEL SORIA Tomo XVI Folio 105; Dra. ELIZABETH NANCY LIRES Tomo XVI Folio 109; Dra. CECILIA ALEJANDRA VALDES DEL TORAL Tomo XVI Folio 212; Dra. MARÍA NOELIA PAOLISSO Tomo XVII Folio 293; Dra. HILDA VIVIANA KOLLMANN Tomo XIX Folio 5. Adriana M. Ginnobili, Secretaria General.

S.M. 52.226

COLEGIO DE ABOGADOS Departamento Judicial San Martín

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, hace saber que habiendo resultado infructuosa la notificación cursada a los domicilios registrados de los letrados que seguidamente se detallan, se hace efectiva por este medio la notificación de Exclusión en la matrícula por falta de pago (Art. 53, 2° párrafo Ley 5.177 T.O. Leyes 12.277 y 12.548), dispuesta el día 26 de febrero de 2015, según Acta n° 1255: Dr. RAÚL HECTOR GALLARDO Tomo V Folio 127; Dra. LILIANA GLADYS COBAS Tomo VI Folio 118; Dr. ESTEBAN JAVIER PUSZKAR Tomo VIII Folio 373; Dra. ADA ROSA D' ALESSANDRO Tomo IX Folio 365; Dr. DANIEL GERMÁN VERA Tomo X Folio 270; Dr. OSCAR JOSÉ KEMERER Tomo XII Folio 340; Dr. ALBERTO GABRIEL SPALLA Tomo XIII Folio 314; Dra. ROSANA OFELIA GALLETTI Tomo XIV Folio 9; Dr. GUSTAVO JAVIER MARCANTONI Tomo XIV Folio 84; Dr. JOSÉ ALEJANDRO BEMBHY Tomo XIV. folio 156; Dra. LUCÍA GABRIELA SAVARESE Tomo XIV Folio 464; Dr. JULIO RICO Tomo XVI Folio 386; Dr. EMILIANO JESÚS NUÑEZ Tomo XVII Folio 29; Dr. PABLO ANDRÉS ÁLVAREZ Tomo XVIII Folio 80; Dr. MARTÍN ADRIÁN CASTRO Tomo XVIII Folio 479. Adriana M. Ginnobili, Secretaria General.

S.M. 52.355

Sociedades

PALMA SCAP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/4/15 Presidente: Mario Juan Palma; Sup.: María Guillermina Palma. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.192

JOHNNY B GONNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Alayian Daniel Guillermo, arg., soltero, comerciante, DNI 20.702.388, CUIT 20-20702388-5, nacido el 11 de febrero de 1969, dom. Cno. Centenario N° 2876 de M. B. Gonnet, Partido de La Plata; Pavon Adrián Alberto, argentino, div. de sus primeras nupcias de María Fabiana Perdoni según sentencia de fecha 28 de octubre de 2002 por ante el Tribunal del Fuero de Familia N° 1 del Dto. Judicial La Plata, comerciante, DNI 18.333.069, CUIT 20-18333069-2, nacido el 26 de abril de 1967, dom. 23 Bis entre 40 y 45 s/n de City Bell, partido de La Plata; Pavon Gonzalo Adrián, argentino, soltero, comerciante, DNI 32.998.773, CUIT 20-32998773-7, nacido el 25 de abril de 1987, dom. 57 número 1513 de la localidad y partido de La Plata; Pavon María Constanza, argentina, soltera, comerciante, DNI 34.199.945, CUIT 27-34199945-1, nacida el 2 de

mayo de 1989, dom. 57 N° 1513 de la localidad y partido de La Plata, y Pavon Lucas Agustín, argentino, soltero, comerciante, DNI 35.720.762, CUIT 20-35720762-3, nacido el 30 de diciembre de 1991, dom. 57 N° 1513 de la Localidad y Partido de La Plata. Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 27 de abril de 2015. Denominación: "Johnny B Gonnet S.R.L.". Sede Social: Cno. Centenario N° 2876 de M. B. Gonnet, partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros: I) Gastronomía: Explotación comercial de bar, casa de lunch, servicio de lunch para fiestas, confitería, pizzería, restaurant, fast food, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; especialidades de confitería y pastelería y cualquier otro artículo y producto alimenticio perecedero y no perecedero de la actividad gastronómica. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y comerciales; refrigerios y quioscos. Equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos gastronómicos. II) Productos Alimenticios: Fabricación, comercialización, distribución de alimentos no perecederos, tales como: harina de maíz, harina de trigo, fideos semolados, aceite, grasas comestibles, azúcar, cacao, cafés, tes, leche en polvo, arvejas secas, lentejas, porotos blancos, garbanzos, puré de tomate, dulces y mermeladas, yerba mate, arroz, frutas secas, bebidas, sémola; alimentos enlatados: pateé de foie, conserva de carne tipo picadillo, carne vacuna cocida y curada tipo corned beef o viandada, arvejas, lentejas, porotos, garbanzos, conserva de merluza, tomate, conserva de tomate, dulces y mermeladas, conserva de duraznos, conserva de ananá, conserva de pera y conserva de ensalada de frutas; alimentos deshidratados y/o esterilizados y/o desecados: postres, huevos, verduras y todo tipo de comidas deshidratadas, sopas y caldos; alimentos especiales libres de trigo, avena, cebada y centeno y a su vez también libres de gluten destinados a personas celíacas. III) Eventos: Organización de eventos empresariales, sociales, espectáculos al aire libre y en recintos privados, organización de recitales, fiestas, agasajos y cumpleaños. IV) Hotelaría: Explotación de hoteles, hospedajes, hostería, cabañas y tiempo compartido, con servicio de restaurant, bar y garage y actividades de recreación, para el servicio y atención del cliente. V) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no, de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, plantas llave en mano, desarrollos y formulaciones. VI) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles, y capitales. VII) Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos y acciones. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, pudiendo al efecto asociarse con terceros bajo cualquier forma jurídica y a su vez efectuar todo tipo de operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autónomos, autárquicos o de economía mixta, instituciones y/o sociedades constituidas o en formación, inclusive las de responsabilidad limitada. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital Social: \$10.000,00 (diez mil), dividido en un mil cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una con derecho a 1 voto, suscriptas por: Alayian Daniel Guillermo 510 (quinientas diez) cuotas, Pavon Adrián Alberto 400 (cuatrocientas) cuotas, Pavon Gonzalo Adrián 30 (treinta) cuotas, Pavón María Constanza 30 (treinta) cuotas y Pavon Lucas Agustín 30 (treinta), integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. Administración y representación: será desempeñada en forma individual por Alayian Daniel Guillermo con el cargo de gerente. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Ramiro De Gaetano, Contador Público.

L.P. 20.128

INVERSEGUR INMUEBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 82 del 06/05/15, pasada ante el Esc. Horacio Pablo Chiesa, Reg. N° 1807 de la C.A.B.A., se constituyó una sociedad anónima. 1) Socios: (i) Juan Manuel Tapiola Calaza, CUIT 20-27659283-2, con domicilio en Thames 2484, piso 1ro. Depto. "F" de CABA (ii) Carlos Alberto Tapiola, CUIT 20-10424324-0, con domicilio en Thames 2484, piso 1ro. Depto. "F" de CABA. 2) Denominación: "Inversegur Inmuebles S.A." 3) Duración: 50 años desde la fecha de su inscripción. 4) Objeto: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, construcción, refacción, administración, locación, arrendamiento y leasing de todo tipo de inmuebles, urbanos con fines de explotación de emprendimientos urbanísticos o rurales, de renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512. También podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, comercios, loteos, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Mandatos y fideicomisos: El ejercicio de mandatos, administración de bienes, celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 5) Capital: \$ 100.000. 6) Administración: Directorio compuesto entre 1 a 5 directores titulares con mandato por 3 ejercicios, siendo obligatoria de designación de 1 o más Directores Suplentes mientras se prescinde de Sindicatura; 6) Presidente: Guillermo Omar Celedón; Director Suplente: Juan Manuel Tapiola Calaza; Los directores titulares y suplentes constituyeron domicilio especial en la sede social 7) Representación: Estará a cargo del Presidente o vicepresidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento de aquél; 8) Fiscalización: No comprendida Art. 299 Ley 19.550 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Sede Social: Calle Fischetti 4943 de la localidad de Caseros, Partidos de Tres Febrero, Pcia. de Bs. As. Dr. Ricardo Campódonico. Abogado.

L.P. 20.194

AIGEO AUSTRAL INVESTIGACIONES GEOESPACIALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Jorge Curi, arg., 31/03/52, casado, médico, DNI 10.351.104, Libertad 1052, Loc. y Part. Vicente López, Bs. As. y Alejandro Alberto Golfari, arg., 30/08/70, casado, ingeniero agrónomo, DNI 21.771.222, Valentín Vergara 2529, Boulogne, San Isidro, Bs. As. 2) Esc. 21 16/01/15. 3) Aigeo Austral Investigaciones Geoespaciales S.A. 4) Valentín Vergara 2529, Boulogne, San Isidro, Bs. As. 5) La investigación, el desarrollo, la licencia, fabricación, importación, exportación y comercialización de servicios de valor agregado que impliquen el uso de vehículos aéreos no tripulados de pequeño tamaño, sensores remotos, algoritmos matemáticos de interpretación de datos y predicción de variables y sistemas de información geográfica. La prestación de servicios de inspección, monitoreo y control del riesgo agrícola y pecuario mediante el uso de tecnologías de sensores remotos (a través del uso de imágenes de satélite, vehículos aéreos tripulados y no tripulados, vehículos terrestres y personal a pie) y la combinación de las herramientas de procesamiento de datos asociadas con los referidos sensores. El uso de las tecnologías de sensores remotos y las herramientas asociadas de procesamiento de datos con el fin de dar servicio a las industrias de la fotografía y la producción de cine, cartografía y producción de mapas de áreas o predios, en los servicios de emergencia, búsqueda y rescate de personas, minería, inspección de plataformas e instalaciones de la industria del petróleo y gas, la energía eólica, de las inspecciones de las líneas de transmisión de energía de alto voltaje, en la inspección de obras de infraestructura y edificios y en todos aquellas industrias en donde los sensores remotos prueben ser útiles con el fin de producir imágenes relevantes que no sea posible producir por otros medios, o que cuya obtención sea muy tediosa, costosa o riesgosa. La explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculadas a bienes, productos y servicios que hacen al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 5 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la Sindicat. Órgano de represent. social:

Presidente. 9) 30/11. 10) Direct.: pte.: Miguel Jorge Curi y Dtor. Spte.: Alejandro Alberto Golfari, 3 ejerc. Marcela Castellano, Contadora Pública.

L.P. 20.198

LUIS JORGE NARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 1° de abril de 2015 se constituyó "Luis Jorge Naro S.R.L.". Socios: Luis Jorge Naro, DNI 10.525.204 nacido el día 13 de noviembre de 1952, soltero, CUIT 20-10525204-9 domiciliado en Alem 1103, de la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, de profesión transportista, y Luciano Gastón Naro, argentina, DNI N° 33.210.415, CUIT 20-33210415-3, nacida el 5 de agosto de 1987, soltero, domiciliado en Leonetti 885, de la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, de profesión Transportista, con un plazo de duración de 99 años, a través de su representante legal, socio gerente Luis Jorge Naro La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, las siguientes actividades: A. I) Transportes: De mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, y embalajes. B. I) Comerciales: Comisiones y ventas propias y de terceros. B. II) Comercialización de combustibles, subproductos de origen animal y/o vegetal en todos sus estados. B. III) Logística y Distribución en transporte en general. C. I) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones con capitales propios, créditos en general, con garantía o sin ella, constituyendo y dando hipotecas, prendas, y otras garantías reales. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y legislación complementaria y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad con aquel; siempre que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato. Edith Gladys Gómez, Contadora Pública.

L.P. 20.200

ZEUS CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 9-4-15 designó Presidente: Matías Emmanuel Sansone. Vicepresidente: Ricardo Adrián Sansone. Director Suplente: Claudia Susana Sansone. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 20.201

RUVIRA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 30/03/2015 y Acta Directorio N° 30 del 31/03/2015, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Director titular - Presidente: Ruvira Pablo Rodolfo, C.U.I.T. 20-16626500-3, domic. calle Talas Del Tuyú N° 4054, San Clemente del Tuyú, Pdo. de la Costa, Prov. Bs. As., Director titular Vicepresidente: Ruvira Luis Norberto, C.U.I.T. 20-17590635-6, domic. calle 33 N° 328 Dpto. B, San Clemente del Tuyú, Pdo. de la Costa, Prov. Bs. As. y Director suplente: Ruvira Camila Belén, CUIL 27-35081683-4, domic. calle 33 N° 328 Dpto. B, San Clemente del Tuyú, Pdo de La Costa, Prov. Bs. As. Dr. Fernando Daniel Gobbi. Contador Público.

L.P. 20.202

DIÁLISIS ARGENTINO S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 24 de abril del año 2015 se procede a modificar la Designación del Directorio de la mencionada Sociedad obrante en el Estatuto Social y Acta Constitutiva, quedando por lo tanto conformado y redactado de la siguiente manera. Designación del primer Directorio: Se designan para integrar el Órgano de Administración, como Director Titular, en el cargo de Presidente a Ricardo Alberto Mammone, y como Director Suplente a José Ernesto Zahon, quienes aceptan los cargos en este acto...". Presente al Acto desde su inicio el señor José Ernesto Zahon, argentino, D.N.I. 17.681.143, CUIT 23-17681143-9, nacido el 8 de febrero de 1966, médico, casado en primeras nupcias con Gisela Triemstra, domiciliado en calle Madame Curie N° 748 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, quien presta su conformidad

con la Escritura Rectificatoria N° 66 suscripta por el Notario Adscripto al Registro N° 507 de La Plata, Ignacio Daniel Echavari, aceptando el cargo para el cual fue propuesto. Gustavo Alberto Testa, Contador Público.

L.P. 20.207

SOUTHERN PATAGONIA LAND S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 10/04/2015 se ha aprobado la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Luis María Tedesco, 48 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tinogasta 5131 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad número 17.880.833, CUIT 20-17880833/9 y don Laureano Rose II, 28 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle 64 N° 283, departamento B de la Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad número 32.844.255, CUIT 20-32844255/9. Fecha del instrumento de constitución: 10/4/2015. Denominación social: Southern Patagonia Land S.R.L. Domicilio: Remedios de Escalada 471 Ensenada Provincia de Buenos Aires. Objeto social: I. Otorgar préstamos o créditos, de cualquier tipo. II. Expedir tarjetas de crédito. III. Celebrar contratos de arrendamiento financiero. IV. Celebrar contratos de factoraje financiero. V. La adquisición de bienes con el compromiso de darlos al propio vendedor o a un tercero en arrendamiento. VI. La obtención de préstamos y créditos de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas de sociedades financieras de objeto múltiple de sociedades financieras de objeto limitado y de cualquier otro tipo de instituciones del país o de entidades financieras del exterior, así como de proveedores, fabricantes o constructores de los bienes que adquiera o de cualquier tercero que financie sus operaciones. VII. Celebrar operaciones financieras derivadas de cualquier tipo. VIII. Celebrar cualquier tipo de contratos o convenios, incluyendo, sin limitación, contratos de prestación de servicios con proveedores o como proveedora. IX. Celebrar y realizar todos los actos, convenios y contratos que sean necesarios, civiles, mercantiles, de trabajo o de cualquier otra naturaleza, convenientes o conexos con los fines de la Sociedad. X. Prestación del servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasas de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades provinciales o municipales. XI. Intermediación en operaciones financieras a través del sistema electrónico de gestión de cobranzas. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital social \$ 100.000. dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año. Dr. Jorge H. Erice, Contador Público.

L.P. 20.213

YOKOCENTER UNO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura complementaria N° 50 se modifica el artículo décimo tercero en virtud del Art. 175 Disposición 51/12 de la DPPJ. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 20.222

MAETHER-GAUTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 14 de mayo de 2015 se constituyó una S.R.L. integrada por Sr. Martín Rodolfo Maether, argentino, casado, 29/03/1980 nacido el 29 de marzo 1980, 35 años de edad, D.N.I. N° 28.067.123, CUIT 20-28067123-2, con domicilio real en calle General Pico n° 1134 de la localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, comerciante, y la Sra. Paula Gauto, argentina, casada, nacida el 26 de julio de 1981, 33 años de edad, D.N.I. N° 28.869.497, CUIT 23-28869497-4, con domicilio real en calle 124 del Maestro Argentino N° 1832 de la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, instructora de yoga, Denominación: Maether-Gauto S.R.L., Domicilio Social:

General Pico N° 1134 de la localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley: A) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias de compra y ventas de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, subdivisiones, remodelaciones, loteos, parcelamientos, administración, hipotecas, asesoramiento y representaciones inmobiliarias, estudios de factibilidad y auditorias técnica y económica, anteproyectos y proyectos, administración de contratos en Argentina o en el exterior. B) Construcción: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas Capital: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. Administración y Representación legal: Gerente. Martín Rodolfo Maether y Paula Gauto, durarán en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 20.223

CHACINADOS SAN CARLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ignacio Iturria, arg., nac. el 24/04/1990, DNI N° 35.092.920, CUIT 20-35092920-8, comerc., solt., domic. en calle Necochea N° 395 de esta Ciudad; Santiago Iturria, arg., nac. el 7/03/1993, DNI N° 37.178.435, CUIL 20-37178435-8, estudiante, solt., domic. en calle Necochea N° 875 de esta Ciudad; 2) Constituida: 13/05/2015; 3) Denominación: Chacinados San Carlos S.R.L.; 4) Dom. social: Mitre N° 322 G. Villegas, Bs. As. 4) Objeto Social: Elaboración y Venta de Chacinados. Venta de pollos, productos de almacén y bebidas. 5) Duración: 99 años a contar desde la fecha de su Insc. Registral. 6) Capital social: \$ 25.000; 7) Administración: socio gerente; 8) Ejercicio social: 31/03 de c/año. Gonnet, Pablo Hernán, Notario.

L.P. 20.228

DARINTERN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 211 del 15/05/2015 se constituye una sociedad anónima. Socios: Daiana Araceli Rodríguez, argentina, enfermera, nacida el 30 de enero de 1989, con Documento Nacional de Identidad número 34.419.254 y CUIT 27-34419254-0, soltera, hija de Gustavo Horacio Rodríguez y de Cristina Araceli Tejeda, domiciliada en Bustos 1872, Lomas de Zamora y Jorge Raúl Moreno Ortigoza, paraguayo, comerciante, nacido el 2 de julio de 1981, con Documento Nacional de Identidad número 92.833.620 y CUIT 20-92833620-5, soltero, hijo de Marcelino Moreno y de Adoración Ortigoza Fretes, domiciliado en Iparraguire 2119, Lomas de Zamora, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Darintern S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Hipólito Irigoyen 9234, planta baja, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Daiana Araceli Rodríguez y Director Suplente: Jorge Raúl Moreno Ortigoza. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) brindar servicios de asistencia domiciliar de salud; b) brindar profesionales de la salud en forma domiciliar para tratar a pacientes de baja, mediana y alta complejidad a través de los servicios contratados por obras sociales y/o particulares, ejercidos por profesionales con títulos habilitantes. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/12 c/año. Esc. María C. Fernández Rouyet (063).

L.P. 20.231